

Erila Tatiana claros sandoval. cc.100

9/07 5.45 pm

K

LISTA DE CHEQUEO PERSONA NATURAL ADMINISTRATIVA						
N°	DOCUMENTOS	FOLIOS	CUMPLE			RESPONSABLE
			SI	NO	NO APLICA	
ETAPA PREPARATORIA						
1	FORMATO INFORMACIÓN GENERAL CONTRATISTA	2	/			
2	GA-FR-045-ESTUDIOS PREVIOS VERSION 8 CON VoBo	3 - 15	/			SUPERVISOR
3	SOLICITUD CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	16	/			SUPERVISOR
ETAPA PRECONTRACTUAL						
4	PANTALLAZO DE QUE SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL SECOP II	17	/			
5	PROPUESTA	18	/			
6	CARTA DE ACEPTACIÓN (firma gerente)	19	/			SUPERVISOR
7	HOJA DE VIDA ACTUALIZADA EN EL SIGEP II	20 - 22	/			
8	CERTIFICADOS DE ESTUDIOS (Títulos y certificaciones de educación formal y no formal; Copia del título; diploma o certificado y acta de grado expedida por una institución educativa debidamente reconocida por el Estado)	23 - 28	/			
9	CERTIFICACIÓN CURSO DE HUMANIZACIÓN EN SALUD (según resolución 0238 del 12-02-2020-HFLL-política de humanización en conjunto con el programa de humanización)	29	/			
10	CERTIFICADOS DE EXPERIENCIA LABORAL (con funciones y según se indican las especificaciones técnicas de los estudios previos)	30 - 37	/			
11	TARJETA PROFESIONAL (si aplica)				/	
12	LIBRETA MILITAR Y/O SITUACION MILITAR DEFINIDA				/	
13	FOTOCOPIA DE LA CEDULA AL 150%	38	/			
14	RUT ACTUALIZADO (vigencia menor a 3 meses)	39	/			
15	ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS CONTRALORÍA (vigencia menor a 3 meses)	40	/			
16	ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS PROCURADURÍA (vigencia menor a 3 meses)	41	/			
17	ANTECEDENTES JUDICIALES POLICÍA (menor a 3 meses)	42	/			
18	PLANILLA DEL ÚLTIMO PAGO DE SEGURIDAD SOCIAL (cuando aplique)	43	/			
19	CERTIFICADO DE AFILIACIÓN A EPS (menor a 3 meses)	44	/			
20	CERTIFICADO AFILIACIÓN A FONDO DE PENSIÓN (menor a 3 meses)	45	/			
21	CERTIFICADO DE AFILIACIÓN A ARL (cuando aplique/menor a 3 meses)	46	/			
22	CERTIFICADO CUENTA BANCARIA (activa)	47	/			
23	CERTIFICADO VACUNA TÉTANO (vencimiento 10 años)	48 - 49	/			
24	CERTIFICADO VACUNA COVID-19 O CARNET VACUNACION	50	/			
25	EXAMEN DE SALUD OCUPACIONAL (vigencia menor a dos años)	51	/			
26	FORMULARIO UNICO DECLARACION JURAMENTADA DE BIENES Y RENTAS Y CONFLICTO DE INTERESES --DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN LA LEY 2013 DE 2019	52 - 54	/			
27	GA-FR-099- FORMATO CONOCIMIENTO DE CLIENTES (VoBo área encargada)	55	/			
28	FORMATO INEXISTENCIA DE PERSONAL (firma P.E Talento Humano)	56	/			SUPERVISOR
29	CERTIFICADO DE IDONEIDAD (firma supervisor)	57	/			SUPERVISOR
30	SISTEMA REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS RNM (consultar en https://srvpsi.policia.gov.co/psc/frm_cnp_consulta.aspx)	58	/			
31	GA-FR-138-ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD Y NO DIVULGACIÓN DE INFORMACIÓN	59	/			
32	GA-FR-136 AUTORIZACIÓN PARA RECOLECCIÓN Y TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES	60	/			
33	GA-FR-168-FORMATO DECLARACIÓN ANUAL DE INTERESES PARTICULARES	61	/			
34	CERTIFICADO REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS (REDAM) CONFORME A LO ESTABLECIDO EN LA LEY 2097 DE 2021	62	/			
35	FORMATO SOLICITUD DE REGISTRO PRESUPUESTAL	63	/			SUPERVISOR
ETAPA CONTRACTUAL						
36	CONTRATO					JURIDICA
37	REGISTRO PRESUPUESTAL					PRESUPUESTO
38	PÓLIZAS SOLICITADAS(CUANDO APLIQUE)					
39	RECIBO PAGO PÓLIZAS					
40	ESTAMPILLAS (Si aplica)					
41	CERTIFICADO AFILIACIÓN ARL					JURIDICA

42	CERTIFICADO DE LEGALIZACIÓN					JURIDICA
43	ACTA DE INICIO, ACTA MODIFICATORIA (si aplica), INFORMES DE SUPERVISIÓN, ACTAS DE ADICIÓN, PRORROGAS ETC SEGÚN ORDEN CRONOLÓGICO.					SUPERVISOR
44	GJ-FR-002-ACTA DE TERMINACIÓN Y LIQUIDACIÓN POR MUTUO ACUERDO					SUPERVISOR
TOTAL FOLIOS						

REVISION, AVAL Y ENTREGA DE LOS DOCUMENTOS POR PARTE DEL AREA QUE
GENERA LA NECESIDAD

- 1.) EN LA LISTA DE CHEQUEO SE DEBEN INCLUIR LOS FOLIOS PARA CADA DOCUMENTO, EN ORDEN CONSECUTIVO DE CADA UNO DE ELLOS Y EN LA COLUMNA CORRESPONDIENTE.
- 2.) LOS ESTUDIOS PREVIOS DEBEN SER ENVIADOS EN WORD AL CORREO ELECTRONICO estudiosprevios.juridica1@gmail.com CON EL FIN DE INCLUIR LA INFORMACION PLASMADA DE LOS ESTUDIOS PREVIOS, EN LA MINUTA CONTRACTUAL
- 3.) INFORMAR Y ANEXAR DOCUMENTOS EN CASO DE QUE HAYA CAMBIOS DEL PERSONAL QUE INICIALMENTE VAYA A EJECUTAR EL CONTRATO - LA CUAL DEBE ALLEGAR A LA OFICINA JURIDICA

ENTREGA

		GESTIÓN JURÍDICA										Código: GJ-FR-011	
		FORMATO INFORMACIÓN GENERAL CONTRATISTA - PERSONA NATURAL										Versión: 2	
												Vigente: 2/10/2023	
												Página: 1 de 1	
FECHA DE DILIGENCIAMIENTO	1 JULIO 2026					CORREO ELECTRÓNICO			claroserik.0412@gmail.com				
PRIMER NOMBRE	ERIKA					SEGUNDO NOMBRE			TATIANA				
PRIMER APELLIDO	CLAROS					SEGUNDO APELLIDO			SANDOVAL				
FECHA DE NACIMIENTO (DD/MM/AAAA)	04/05/2000				LUGAR DE NACIMIENTO			IBAGUE		RH	O+		
TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD	CC	X	CE		NÚMERO DE DOCUMENTO			1007372004					
LUGAR DE EXPEDICIÓN	IBAGUE - TOLIMA				GENERO		FEMENINO			EDAD	25		
ESTADO CIVIL	SOLTERA		NÚMERO DE HIJOS		0		TELÉFONO CELULAR		3124886650		TELÉFONO FIJO		
DIRECCIÓN ACTUAL	MZ C CASA 26 TOLIMA GRANDE							CIUDAD		IBAGUE			
TIENE ALGUNA DISCAPACIDAD			SI		NO	X		¿CUAL?					
N° LIBRETA MILITAR (Cuando Aplique)						DISTRITO MILITAR (Cuando Aplique)							
PROFESIÓN	TECNOLOGO EN CONTABILIDAD Y FINANZAS					ESPECIALIZACIÓN							
NIVEL DE RIESGO SEGÚN ACTIVIDAD A DESEMPEÑAR	1		2		3	X		4		5			
N° TARJETA PROFESIONAL (Cuando Aplique)						FECHA DE EXPEDICIÓN							
EPS	EPS SANITAS					FONDO DE PENSION (AFP)		Porvenir					
ARL	POSITIVA				FUNCIÓN A DESEMPEÑAR			APOYO A LA GESTION					
ESPACIO PARA DILIGENCIAR POR EL SUPERVISOR DEL CONTRATO													
CONTRATO VIGENTE A LA FECHA DE RADICACIÓN DE DOCUMENTOS	SI	X	NO		NÚMERO DE CONTRATO	2026 - 0063		FECHA DE TERMINACIÓN	20/07/26				
TENGA EN CUENTA QUE NO DEBE HABER CONTRATOS CON UN MISMO OBJETO CONTRACTUAL EN EJECUCIÓN SIMULTÁNEA.													
ESPACIO PARA DILIGENCIAR POR EL HOSPITAL FEDERICO LLERAS ACOSTA ESE-AFILIACIÓN ARL PERSONA NATURAL													
CONTRATO NUMERO						FECHA DE SUSCRIPCIÓN (FIRMA)							
DURACIÓN DEL CONTRATO	MESES		DÍAS										
FECHA DE INICIO CONTRATO						FECHA DE TERMINACIÓN CONTRATO							
FECHA DE INICIO COBERTURA ARL						FECHA DE TERMINACIÓN COBERTURA ARL							
VALOR													

 Federico Lleras Acosta	GESTIÓN JURIDICA		CÓDIGO: GJ-FR-045
	FORMATO ESTUDIOS PREVIOS		Versión: 09
	AC -1206		Vigente desde: 27/11/2025
			Página: 1 de 25

PROCESO DE SELECCIÓN DE:
CONTRATACIÓN DIRECTA x
MINIMA CUANTIA: _____
MENOR CUANTIA: _____
MAYOR CUANTÍA: _____

E.S.E. HOSPITAL FEDERICO LLERAS ACOSTA	
ESTUDIOS PREVIOS	
CAPÍTULO I: DESCRIPCIÓN GENERAL	
Fecha de elaboración del Estudios Previos	Julio del 2026
Nombre del funcionario que diligencia el Estudio Previo	OFELIA VARGAS ROMERO
Dependencia que supervisa la Ejecución del Contrato	Auditoria de cuentas medicas
Dependencia solicitante	Auditoría de cuentas medicas
Tipo de Contrato	prestación de servicios
Presupuesto Oficial	DOCE MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS (\$12.800.000) MCTE
Rubro del Presupuesto Oficial	2.1.2.02.02.008.8.3.9.9.0.01- OTROS SERVICIOS PROFESIONALES, TÉCNICOS Y EMPRESARIALES N.C.P.
Descripción de la Necesidad	
Justificación	Hospital Federico Lleras Acosta de Ibagué-Tolima E.S.E. en cumplimiento de la misión y considerando la necesidad y aumento de la demanda de pacientes y los cambios normativos de los últimos años, los cuales se mencionan: Decreto 056/2015" Por el cual se establecen las reglas para el funcionamiento de la Subcuenta del Seguro de Riesgos Catastróficos y Accidentes de Tránsito (ECAT)", Decreto 780/2016; Decreto 441/2022 "Por medio del cual se sustituye el Capítulo 4 del Título 3 de la Parte 5 del Libro 2 del Decreto 780 de 2016 relativo a los acuerdos de voluntades entre las entidades responsables de pago, los prestadores de servicios de salud y los proveedores de tecnologías en salud"; Resolución 2335/2023 "Por la cual se establecen los procedimientos y aspectos técnicos para la ejecución, seguimiento y ajuste a los acuerdos de voluntades y se dictan otras disposiciones; modificada por la Resolución 1885/2024 "Por la cual se modifica de la Resolución 2335 de 2023 modificada por la Resolución 636 de 2024 y, se dictan otras

 Federica Uso de la Marca	GESTIÓN JURIDICA		CÓDIGO: GJ-FR-045
			Versión: 09
	FORMATO ESTUDIOS PREVIOS		Vigente desde: 27/11/2025
	AC -1206		Página: 2 de 25

disposiciones"; Resolución 2366/2023 "Por la cual se actualizan integralmente los servicios y tecnologías de salud financiados con recursos de la Unidad de Pago por Capitación (UPC)"; Resolución 2641/2024 "Por la cual se establece la Clasificación Única de Procedimientos en Salud-CUPS"; Resolución 2284/2023 "Por la cual se establecen los soportes de cobro de la factura de venta en salud, el Manual Único de Devoluciones, Glosas y Respuestas y se dictan otras disposiciones" modificada por la Resolución 1885/2024 "Por la cual se modifica la Resolución 2284 de 2023 y, se dictan otras disposiciones"; Resolución 2275/2023 "Por la cual se expide la resolución única reglamentaria del Registro Individual de Prestación de Servicios de Salud -RIPS, soporte de la Factura Electrónica de Venta -FEV en salud y se dictan otras disposiciones" modificada por la Resolución 1884/2024 "Por la cual se modifica la Resolución 2275 de 2023 y se dictan otras disposiciones"; con base en los cambios normativos y con las disminución en los tiempos de respuesta de la glosa y devolución, el aumento de la demanda de ingreso de pacientes y las diferentes situaciones epidemiológicas, los cierres de servicios de algunas instituciones que hace que se aumente el volumen de glosa de pertinencia, lo que hace que se requieran más profesionales del área de salud para dar respuesta a las diferentes EAPB, adicional el aumento en los tiempos de envío de la factura electrónica a la DIAN por no actualización de los sistemas de información, se hace necesario dentro del área de cuentas medicas la intervención permanente del personal técnico con experiencia en el área asistencial y administrativa para participa activamente en el ingreso, respuesta y conciliación de las objeciones, devoluciones del hospital ante las EAPB, garantizando los términos normativos y salvaguardando los recursos de la institución. Garantizar la transparencia en las diferentes actividades y salvaguardando los recursos financieros de la institución y con el fin de dar cumplimiento a la misma	
Descripción y Especificaciones del objeto a contratar	
Objeto del Contrato	Contratar la prestación de servicios de apoyo a la gestión para el área de auditoría de cuentas médicas y concurrencia en los procedimientos atención y procedimientos administrativos de ingreso y respuesta de la glosa y ante diferentes empresas responsables de pago.

Identificador con el clasificador de bienes y servicios		
segmento	80000000	Servicio de gestión, servicios profesionales de

Calle 33 N° 4ª-50 B/ La Francia Página Web: www.hflleras.gov.co

AUDITORIA DE CUENTAS MEDICAS

Página 2 de 25

 Federico Lleras Acosta	GESTIÓN JURÍDICA		CÓDIGO: GJ-FR-045
	FORMATO ESTUDIOS PREVIOS AC -1206		Versión: 09
			Vigente desde: 27/11/2025
			Página: 3 de 25

		empresa y servicios administrativos.
familia	80110000	Servicio de recursos humanos
Clase	80111700	Reclutamiento de personal
Producto	80111701	Servicio de contratación de personal

Especificaciones Técnicas	Las siguientes son las especificaciones técnicas mínimas requeridas por la E.S.E. HOSPITAL FEDERICO LLERAS, las cuales son de obligatorio cumplimiento: • Título tecnólogo o técnico en salud, administración pública, administrativa y financiera. • Experiencia en Sector salud como técnico o tecnólogo de seis (6) meses. • Experiencia en el manejo de bases de datos de cuentas médicas, carterá de las EPS o IPS mínimo de 6 meses.
Plazo del Contrato	CUATRO (4) meses contados a partir de la suscripción del acta de inicio previo al cumplimiento de los requisitos de ejecución.
Lugar de Ejecución del Contrato	Hospital Federico Lleras Acosta de Ibagué E.S.E.
Forma de Pago	La forma de pago, se adelantará de la siguiente manera: MONTO FIJO: CUATRO (4) Pagos, cada uno por Pagos por TRES MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS (3.200.000) MCTE, se tendrá que allegar la siguiente documentación: Para el pago, el CONTRATISTA deberá aportar la siguiente documentación: 1. Certificación expedida por el supervisor del contrato, en donde conste el cumplimiento a cabalidad del objeto de acuerdo al periodo certificado. 2. Factura de acuerdo a las normas tributarias. 3. Documento que pruebe que se encuentra al día en el pago de Salud, Pensión y ARL, del mes que corresponde a la ejecución. 4. Informe de Actividades. 5. Informe de supervisión. 6. Acta de inicio del contrato. (Primera cuenta).

 Federico Lleras Acosta	GESTIÓN JURIDICA	CÓDIGO: GJ-FR-045
		Versión: 09
	FORMATO ESTUDIOS PREVIOS	Vigente desde: 27/11/2025
	AC -1206	Página: 4 de 25

	7. Afiliación ARL (Primera cuenta). PARAGRAFO 1: El valor del contrato se cancelará dentro de los sesenta (60) días contados a partir de la radicación de la factura. PARAGRAFO 2: En los contratos celebrados por parte del Hospital Federico Lleras Acosta de Ibagué Tolima Empresa Social del Estado, en caso de mora en el pago, esta se generará a partir de la solicitud que realice el contratista a la entidad y se cancelará solo un interés de mora del 0.1% PARAGRAFO 3: El contratista deberá cumplir con las condiciones señaladas en la forma de pago. PARAGRAFO 4: Por ningún motivo el contratista podrá presentar más de dos cobros o facturas, en un mismo mes. PARAGRAFO 5: La factura deberá ser radicada según cronograma de la entidad.
--	---

VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y ANALISIS ECONOMICO JUSTIFICADO

El valor Estimado para la presente contratación es de:

DOCE MILLONES
OCHOCIENTOS MIL PESOS
(\$12.800.000) MCTE

ESTUDIOS DE MERCADO

Para efectos del cálculo del presupuesto en el histórico se realizó en análisis económico del valor estimado del contrato, basándose en el histórico de tarifas contratadas por el hospital Federico Lleras acosta.

TIEMPO DE EJECUCIÓN	VALOR TOTAL	NUMERO CONTRATO DE REFERENCIA
8 Meses	\$ 20.000.000	2025-0440

Se evidencia que el presupuesto asignado para el presente contrato es equivalente a lo contratado en vigencias anteriores para cumplir con el objeto contractual y que en virtud a lo anterior el presupuesto oficial es de \$ 12.800.000

ANALISIS REALIZADO

Dentro de la Institución en su planta global tanto en la planta Definitiva y temporal no se cuenta con el suficiente recurso Humano que asuma las funciones de apoyo a la gestión en el proceso de facturación, radicación y admisiones.

GARANTIAS DEL CONTRATO:

	Tipo o Clase de Garantía	Cobertura o Niveles de Amparo	Valores	Vigencia
GARANTÍAS DEL CONTRATO	Cumplimiento del contrato:	Para precaver los perjuicios que se deriven del incumplimiento de las obligaciones contractuales incluidas las multas y la cláusula penal que se pacten en el contrato.	El valor de esta garantía debe ser de por lo menos el diez por ciento (10%) del valor del contrato	La garantía de cumplimiento del contrato debe tener una vigencia mínima hasta la liquidación del contrato.
Obligaciones del Contratista	OBLIGACIONES GENERALES: - Suscribir oportunamente el acta de inicio y el acta de liquidación del contrato, conjuntamente con el/la supervisor/a del mismo, cuando corresponda. - Entregar al supervisor los documentos elaborados en cumplimiento de las obligaciones contractuales, así como los informes y archivos a su cargo, requeridos sobre las actividades realizadas durante la ejecución del mismo (Cuando aplique). - Mantener estricta reserva y confidencialidad sobre la información que conozca por causa o con ocasión del contrato, así como, respetar la titularidad de los derechos de autor, en relación con los documentos, obras, creaciones que se desarrollen en ejecución del contrato. - Realizar el pago de los aportes al régimen de seguridad social, en proporción al valor mensual del contrato, y entregar copia de la planilla correspondiente al supervisor del contrato para cada pago para personas naturales. Cuando se trate de personas jurídicas. Entregar para cada pago, la certificación suscrita por el representante legal o revisor fiscal, que acredite el cumplimiento del pago de aportes al sistema de seguridad social integral, parafiscales, ICBF, SENA y cajas de compensación familiar de los últimos seis (6) meses, de conformidad con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 o aquella que lo modifique, adicione o complemente. - Realizar el cargue de los documentos requeridos en la plataforma del SECOP II, respecto a la información de póliza, estampillas, documento equivalente y/o factura, informes de ejecución y terminación del contrato. - El objeto contractual deberá ejecutarse de conformidad con las finalidades y los principios de economía y transparencia, consagrados en la Ley 80 de 1993 y los postulados de la función administrativa consagrados en el artículo 209 de la Constitución Política. En			

 Federica	GESTIÓN JURIDICA		CÓDIGO: GJ-FR-045
			Versión: 09
	FORMATO ESTUDIOS PREVIOS		Vigente desde: 27/11/2025
	AC -1206		Página: 6 de 25

	desarrollo del objeto contractual el contratista se obliga a cumplir a cabalidad con las actividades que se describen en el contrato. 7. El contratista deberá tener en cuenta que las actividades descritas en su propuesta se prestarán bajo su exclusiva responsabilidad y en consecuencia, deberá suministrar todos los recursos e implementos tendientes a lograr la adecuada, suficiente y eficiente prestación del servicio que se solicita. 8. Acatar la Constitución Política, la Ley, las normas legales y procedimentales establecidas por el Gobierno Nacional y municipal y demás normas pertinentes. 9. Responder por el pago de los tributos, tasas o contribuciones (estampillas) que se causen o llegaren a causarse por la celebración, ejecución y liquidación del contrato, cuando a esta hubiere lugar. 10. Reportar al funcionario encargado del control y supervisión de la ejecución del contrato, de manera inmediata cualquier novedad o anomalía que se presente. 11. Mantener a la Entidad libre de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros y que se deriven de sus actuaciones o de las de sus subcontratistas o dependientes (si fueren autorizados). En consecuencia, EL CONTRATISTA mantendrá indemne a la Entidad contra todo reclamo, demanda, acción legal y costo que pueda causarse o surgir por daños o lesiones a personas o propiedades de terceros incluido el personal de la Entidad, ocasionados por EL CONTRATISTA o por sus subcontratistas o dependientes (si fueren autorizados) en la ejecución del objeto y las obligaciones contractuales. 12. Presentar la factura o cuenta de cobro de conformidad con la forma de pago estipulada en el contrato, junto con el informe de las actividades realizadas para cada pago. 13. Tratar con amabilidad a los demás colaboradores internos y externos de la Entidad, y actuar con responsabilidad, eficiencia y transparencia. 14. Cumplir con las políticas y normas de Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo establecidas en el Decreto 1072 de 2015 y demás normatividad legal vigente. 15. Mantener actualizadas las vigencias y el monto de los amparos de las garantías expedidas con ocasión de la suscripción del Contrato, acorde con lo indicado en el ítem de GARANTÍAS, teniendo en consideración el plazo de ejecución, valor, modificaciones en valor y/o plazo, suspensiones, etc., que afecten su vigencia o monto cuando haya lugar. 16. Asistir con puntualidad a todas las capacitaciones, reuniones y comités citadas por el supervisor del contrato. 17. El contratista se compromete a responder por todos y cada uno de los
--	---

 Federico Hernández	GESTIÓN JURIDICA		CÓDIGO: GJ-FR-045
	FORMATO ESTUDIOS PREVIOS		Versión: 09
	AC -1206		Vigente desde: 27/11/2025
			Página: 7 de 25

insumos, suministros, herramientas, dotación, implementación, inventarios y/o materiales que le sean puestos a su disposición para la prestación de servicios realizados, por lo que los mismos quedaran a cargo del coordinador, administrador o contratista y este responderá con ellos, autorizando que el valor del mismo sea descontado automáticamente de los honorarios pactados en caso de pérdida o extravío injustificado, de acuerdo con el deber de cuidado y diligencia inmerso en el contrato.

OBLIGACIONES GENERALES CONFORME AL OBJETO:

1. Realizar revisión de las plataformas de todas las entidades realizando seguimiento a las glosas y devoluciones.
2. Asistir a las reuniones programadas con el área de auditoria.
3. Obrar con diligencia en los asuntos encomendados.
4. Resolver las consultas con mayor celeridad posible.
5. Realizar un informe general de las actividades que se le hayan entregado cada mes (o más, según se acuerde).

OBLIGACIONES ESPECIFICAS AL OBJETO:

1. Recibir las glosas y clasificarlas, según corresponda en primera vez, reiteraciones, pertinencia o administrativa.
2. Realizar proceso de re facturación y notas crédito definido en los procedimientos.
3. Da respuesta a la glosa según los lineamientos establecidos por la institución.
4. Ingresar la respuesta de la glosa al sistema de información.
5. Realización o validación de los RIPS del área de auditoria.
6. Bajar las glosas de las diferentes plataformas de las EPS.
7. Llevar el control de las glosas recibidas, en una hoja de cálculo, con el fin de controlar los tiempos de ingreso y asegurar la gestión de todas las glosas recibidas.
8. Realizar revisión de la cuenta pre radicación.
9. Elaborar notas crédito a las facturas glosas y conciliadas previa a la radicación y por saldos de re facturación.
10. Enviar las actas de conciliación a las entidades responsables de pago en medio físico y magnético con copia a Cartera.
11. Envía la respuesta de la glosa a las diferentes entidades.
12. Garantizar la consecución de las firmas del acta de conciliación dentro de los cinco (5) días siguientes a la legalización, para la entrega al área de auditoría de cuentas médicas.
13. Monitorear la facturación glosadas y devueltas por las diferentes empresas responsables de pago.
14. Realizar radicación de las facturas de las diferentes empresas responsables de pago en la ciudad y aseguradoras del SOAT y ADRES,

Calle 33 N° 4ª-50 B/ La Francia Página Web: www.hfller.gov.co

AUDITORIA DE CUENTAS MEDICAS

Página 7 de 25

 Federico Lleras Acosta	GESTIÓN JURIDICA	CÓDIGO: GJ-FR-045
		Versión: 09
	FORMATO ESTUDIOS PREVIOS	Vigente desde: 27/11/2025
	AC -1206	Página: 8 de 25

	enmarcado en los términos y tiempos establecidos por las entidades.
Obligaciones de la E.S.E.	• Pagar oportunamente al contratista según lo establecido en el contrato • Resolver las peticiones presentadas por el contratista en los términos consagrados por la Ley • Cumplir y hacer cumplir las condiciones pactadas en el contrato y en los documentos que de él forman parte.
Plazo de liquidación del contrato	El término de que disponen las partes para liquidar los contratos de mutuo acuerdo, será de cuatro (4) meses contados a partir de la finalización del plazo de ejecución señalado en el mismo, de no realizarse dentro del término previsto se aplicará a lo dispuesto en el Estatuto de contratación. Igualmente debe tenerse en cuenta que para aquellos de ejecución instantánea no se requiere la liquidación de contrato, conforme lo dispone a la normatividad vigente.
Fundamentos Jurídicos de Modalidad de Selección	El marco legal del proceso de selección y de las obligaciones que se deriven de su adjudicación, está conformado por la Constitución Política, las Leyes de la República de Colombia y en especial por el estatuto de contratación de la E.S.E. Hospital Federico Lleras Acosta, las normas orgánicas de presupuesto, las disposiciones cambiarias, y las demás normas concordantes con la materia, que riján y lleguen a regir los aspectos del presente proceso de selección. Para el caso de contratación directa, se tendrá en cuenta lo establecido en el Manual de Contratación del Hospital, en TÍTULO II; DE LA SELECCIÓN, CAPÍTULO V: DE LAS ACTIVIDADES EN EL PROCESO DE SELECCIÓN. En el numeral 7.2. CAPÍTULO VI: DE LOS PROCESOS DE SELECCIÓN EN LOS QUE LA ENTIDAD ACTÚA COMO OFERENTE Y CONTRATISTA. CAPÍTULO VII: MODALIDADES DE CONTRATACIÓN, en el inciso 7. 4. 7 . Contratación Directa: B) SIN IMPORTAR LA CUANTÍA, numeral 10) Para la contratación de prestación de Servicios Profesionales y de apoyo a la gestión o para la ejecución de trabajos artísticos que solo pueden encomendarse a determinadas personas naturales.
Justificación de los factores de selección	teniendo en cuenta la modalidad de contratación el hospital invitara a presentar oferta a persona determinada que cumpla con la condiciones requeridas según el objeto y las obligación contractuales y cuya propuesta no sea superior al presupuesto oficial.
Condiciones de cumplimiento o para la contratación.	• Título tecnólogo o técnico en salud, administración pública, administrativa y financiera. • Experiencia en Sector salud como técnico o tecnólogo de seis (6) meses. • Experiencia en el manejo de bases de datos de cuentas médicas, cartera de las EPS o IPS mínimo de 6 meses.

El Hospital Federico Lleras identifica los siguientes riesgos asociados al proceso de contratación:

CLASE	FUENTE	ETAPA	TIPO	PROBABILIDAD	VALORACION PROBABILIDAD	IMPACTO	VALORACION IMPACTO
General	Interno	Planeación	Económicos	Raro (Puede ocurrir excepcionalmente)	1	Insignificante	1
Específico	Externo	Selección	Sociales o Políticos	Improbable (Puede ocurrir excepcionalmente)	2	Menor	2
		Contratación	Operacionales	Posible (Puede ocurrir en cualquier momento futuro)	3	Moderado	3
		Ejecución	Financieros	Probable (Probablemente va a ocurrir)	4	Mayor	4
			Regulatorios	Casi Cierto (Ocurre en la mayoría de circunstancias)	5	Catastrófico	5
			De la Naturaleza				
			Ambientales				
			Tecnológicos				

Estimación, tipificación y asignación de riesgos previsibles

Categoría	Valoración	Insignificante	Menor	Moderado	Mayor	Catastrófico
		1	2	3	4	5
Raro (Puede ocurrir excepcionalmente)	1	2	3	4	5	6
Improbable (Puede ocurrir excepcionalmente)	2	3	4	5	6	7
Posible (Puede ocurrir en cualquier momento futuro)	3	4	5	6	7	8
Probable (Probablemente va a ocurrir)	4	5	6	7	8	9
Casi Cierto (Ocurre en la mayoría de circunstancias)	5	6	7	8	9	10

Categoría	Valoración	Insignificante	Menor	Moderado	Mayor	Catastrófico
		1	2	3	4	5
Raro (Puede	1	Riesgo Bajo	Riesgo	Riesgo Bajo	Riesgo	Riesgo Alto

 Federico	GESTIÓN JURIDICA		CÓDIGO: GJ-FR-045
			Versión: 09
	FORMATO ESTUDIOS PREVIOS		Vigente desde:
	AC -1206		27/11/2025
			Página: 10 de 25

ocurrir excepcionalment e)			o Bajo		Medio	
Improbable (Puede ocurrir excepcionalment e)	2	Riesgo Bajo	Riesg o Bajo	Riesgo Medio	Riesgo Alto	Riesgo Alto
Posible (Puede ocurrir en cualquier momento futuro)	3	Riesgo Bajo	Riesg o Medio	Riesgo Alto	Riesgo Alto	Riesgo Extremo
Probable (Probablement e va a ocurrir)	4	Riesgo Medio	Riesg o Alto	Riesgo Alto	Riesgo Extremo	Riesgo Extremo
Casi Cierto (Ocurre en la mayoría de circunstancias)	5	Riesgo Alto	Riesg o Alto	Riesgo Extremo	Riesgo Extremo	Riesgo Extremo

Posteriormente, se identifican y describen los riesgos, según el tipo y la etapa del proceso de contratación en la que ocurre. Luego, se evalúan los riesgos teniendo en cuenta su impacto y su probabilidad de ocurrencia y finalmente, se establece un orden de prioridad teniendo en cuenta los controles existentes y el contexto de los mismos.

MECANISMOS DE COBERTURA:

De acuerdo con el artículo 4 de la Ley 1150 de 2007, antes de efectuar la contratación la dependencia debe realizar una valoración de los riesgos que esta implica.

DEFINICIONES:

Para los efectos del presente proceso de selección, se entenderán las siguientes categorías de riesgo:

Riesgo Previsible: Son los posibles hechos o circunstancias que por la naturaleza del contrato y de la actividad a ejecutar es factible su ocurrencia.

Riesgo Imprevisible: Son aquellos hechos o circunstancias donde no es factible su previsión, es decir el acontecimiento de su ocurrencia, tales como desastres naturales, actos terroristas, guerra o eventos que alteren el orden público.

Tipificación del Riesgo: Es la enunciación que se hace de aquellos hechos previsible constitutivos de riesgo que, en criterio del HOSPITAL FEDERICO LLERAS, pueden presentarse durante y con ocasión de la ejecución del contrato.

Asignación del Riesgo: Es el señalamiento que hace HOSPITAL FEDERICO LLERAS, de la parte contractual que deberá soportar total o parcialmente la ocurrencia de la circunstancia tipificada, asumiendo su costo.

Es importante señalar que los riesgos previsibles son aquellos que no están cubiertos por las garantías que amparan el cumplimiento, la calidad y cuando haya lugar la responsabilidad extracontractual de los contratos, por lo tanto **NO SON RIESGOS PREVISIBLES**, el incumplimiento, la responsabilidad extracontractual, la teoría de la imprevisión, las inhabilidades e incompatibilidades y los aspectos administrativos internos.

HOSPITAL FEDERICO LLERAS, identificó para el presente proceso de contratación los riesgos que se relacionan en la siguiente tabla:

No.	Clase	Fuente	Etapas	Tipo	DESCRIPCIÓN (Qué puede pasar y cómo puede ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia de la evento	Probabilidad	Impacto	Calificación Total	Prioridad
1	General	Interno	Ejecución	Operacional	Ocurre cuando se presentan demoras por parte de la Entidad en las aprobaciones previas de los productos y/o informes desarrollados por el contratista.	Afecta el cumplimiento de las obligaciones del contratante a cargo del Supervisor del contrato, relacionadas con la aprobación de productos y/o informes, y genera retraso en el trámite de pago a favor del contratista.	Moderado	Moderado	Medio	Media
2	General	Interno	Contratación	Financiero	Se presenta cuando la entidad no cuenta con los recursos para pagar el valor del contrato en los plazos establecidos.	Genera mora de la entidad en el pago que puede afectar al contratista, hasta el punto de romper la ecuación económica del contrato.	Raro	Menor	Bajo	Baja

3	General	Externa	Ejecución	Regulatorio	Se presenta por la expedición de normas que impongan nuevos tributos, impuestos o cargas parafiscales, que pueden afectar el equilibrio económico del contrato.	Genera una carga adicional a las previstas, que puede afectar a cualquiera o a las dos partes del contrato.	Raro	Menor	Bajo	Baja
4	General	Externa	Ejecución	Financieros	Los efectos derivados de las variaciones en los precios de mercado de los elementos a suministrar.	Afecta la entrega oportuna de los elementos objeto de compra	Probable	Alto	Alto	Alto

Forma de Mitigarlo:

No.	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento			¿Afecta el equilibrio económico del contrato?	Persona responsable por implementar el tratamiento	Monitoreo y revisión	
			Probabilidad	Impacto	Calificación			¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?
1	HOSPITAL FEDERICO LLERAS CONTRATISTA	Aplicación de las disposiciones legales y ajuste de los procesos internos de la entidad.	Raro	Insignificante	Baja	No	HOSPITAL FEDERICO LLERAS CONTRATISTA	Cumplimiento de procedimientos y fechas pactadas de entrega.	Permanente
2	HOSPITAL FEDERICO LLERAS CONTRATISTA	El supervisor informará de manera oportuna fechas previstas de pagos, para programación de los recursos.	Raro	Insignificante	Baja	No	Supervisor – Contratista	Seguimiento a la ejecución del contrato y entrega oportuna de la documentación requerida.	Permanente
3	CONTRATISTA	El contratista deberá prever esta situación al momento de realizar la oferta.	Raro	Insignificante	Baja	No	Contratista	Validación régimen de impuestos.	Al elaborar la propuesta

 Federico Lleras Acosta	GESTIÓN JURIDICA		CÓDIGO: GJ-FR-045
			Versión: 09
	FORMATO ESTUDIOS PREVIOS		Vigente desde: 27/11/2025
	AC -1206		Página: 13 de 25

4	CONTRATISTA	El contratista deberá prever esta situación al momento de realizar la oferta.	Raro	Alto	Alto	No	Contratista	Verificación de los precios unitarios ofrecidos acorde con el movimiento del mercado en 1 año.	Al elaborar la propuesta

CAPÍTULO III: DESCRIPCIÓN FINANCIERA

Soporte técnico y económico del valor estimado del contrato

Variables consideradas para calcular el presupuesto oficial	Los valores asignados para este tipo de contratación son de acuerdo a la proyección presupuestal para la vigencia fiscal 2026.
Aspectos a considerar en el valor de la Propuesta	El valor de la propuesta deberá incluir el ítem más el valor del IVA para quienes estén obligados y con las consideraciones de valor de los bienes y elementos a contratar, así como los descuentos de ley establecidos en la ESE HOSPITAL FEDERICO LLERAS ACOSTA DE IBAGUÉ. Se entiende que los bienes o servicios suministrados cumplen con las normas vigentes nacionales y las internacionales que para tal caso rigen.
Informes y evaluación:	El futuro contratista deberá presentar informes en los que dé cuenta de las actividades desarrolladas, con la siguiente periodicidad: mensuales, los cuales deben estar aprobados por el supervisor del contrato. La Entidad Estatal contratante se reserva el derecho de solicitar, en cualquier momento, informes sobre la ejecución del contrato y los avances, junto con los documentos que lo soportan.

 Federico Lleras Acosta	GESTIÓN JURIDICA	CÓDIGO: GJ-FR-045
		Versión: 09
	FORMATO ESTUDIOS PREVIOS	Vigente desde: 27/11/2025
	AC -1206	Página: 14 de 25

	La Entidad Estatal contratante evaluará periódicamente el desempeño del Contratista durante el desarrollo del objeto contractual, con arreglo a los criterios de evaluación que haya aprobado para el efecto.
Declaraciones del contratista	El futuro contratista hace las siguientes declaraciones: Conoce y acepta los Documentos del Proceso Tuvo la oportunidad de solicitar aclaraciones y modificaciones a los Documentos del Proceso y recibió del Hospital Federico Lleras Acosta ESE de Ibagué Tolima, respuesta oportuna a cada una de las solicitudes. Se encuentra debidamente facultado en caso de suscribir contrato. Que al momento de la celebración del presente contrato no se encuentra en ninguna causal de inhabilidad e incompatibilidad. Está a paz y salvo con sus obligaciones laborales frente al sistema de seguridad social integral, según la normatividad vigente. El valor del contrato incluye todos los gastos, costos, derechos, impuestos, tasas y demás contribuciones relacionadas con el cumplimiento del objeto del presente contrato. El contratista manifiesta que los recursos que componen su patrimonio no provienen de lavado de activos, financiación del terrorismo, narcotráfico, captación ilegal de dineros y en general de cualquier actividad ilícita; de igual manera manifiesta que los recursos recibidos en desarrollo de este contrato, no serán destinados a ninguna de

 Federico Lleras Acosta	GESTIÓN JURIDICA		CÓDIGO: GJ-FR-045
	FORMATO ESTUDIOS PREVIOS AC -1206		Versión: 09
			Vigente desde: 27/11/2025
			Página: 15 de 25

	las actividades antes descritas. El contratista se compromete a no contratar menores de edad para el ejercicio del objeto contractual, así como a no permitir que se subcontrate a menores de edad para tales efectos, dando aplicación a la Resolución 1677 de 2008 del Ministerio de la Protección Social y los Pactos, Convenios y Convenciones Internacionales ratificados por Colombia, sobre los derechos de los niños. El contratista autoriza al HOSPITAL FEDERICO LLERAS ACOSTA, verificar los títulos y demás documentos presentados en la oferta.
Responsabilidad:	El Contratista será responsable por el cumplimiento del objeto contractual y será responsable por los daños que ocasionen sus empleados, los empleados de sus subcontratistas, al HOSPITAL FEDERICO LLERAS ACOSTA ESE DE IBAGUE TOLIMA en la ejecución del objeto Contractual.
Propiedad Intelectual:	Si de la ejecución del futuro contrato resultan estudios, investigaciones, descubrimientos, invenciones, información, mejoras y/o diseños, éstos pertenecen a Hospital Federico Lleras Acosta de conformidad con lo establecido en el Artículo 20 de la Ley 23 de 1982 y demás normas que modifiquen, adicionen o aclaren. Así mismo, el Contratista garantiza que los trabajos y servicios prestados a Hospital Federico Lleras Acosta por el objeto de este contrato no infringen ni vulneran los derechos de propiedad intelectual o industrial o cualesquiera otros derechos legales o contractuales de terceros.
Confidencialidad	En caso de que exista información sujeta a reserva legal, las partes deben mantener la confidencialidad de esta información. Para ello, la parte interesada debe comunicar a la otra parte que la información suministrada tiene el carácter de confidencial. Para el

 Federico Lleras Acosta	GESTIÓN JURIDICA	CÓDIGO: GJ-FR-045
		Versión: 09
	FORMATO ESTUDIOS PREVIOS	Vigente desde: 27/11/2025
	AC -1206	Página: 16 de 25

	Hospital Federico Lleras Acosta ESE de Ibagué Tolima, la Historia Clínica de los Pacientes gozan de Reserva Legal.
Terminación, modificación e interpretación unilateral del Contrato:	El Hospital Federico Lleras Acosta ESE de Ibagué Tolima, puede terminar, modificar y/o interpretar unilateralmente el Contrato, cuando lo considere necesario para que el Contratista cumpla con el objeto del presente Contrato. Terminación anticipada del contrato: Procede por: a. Por mutuo acuerdo entre las partes. b. Por declaratoria de caducidad del contrato por parte del CONTRATANTE en la forma y en los efectos previstos en el art 18 de la ley 80 de 1993. c. Por decisión autónoma de cualquiera de las partes en cualquier tiempo, dando aviso por escrito a la otra con por lo menos treinta (30) días de anticipación. d. Por evaluación no satisfactoria del CONTRATISTA. e. El reporte del contratista en la listas nacionales e internacionales que establecen la relación de personas que de acuerdo al organismo que las publica, pueden estar vinculadas con actividades de lavado de activos o financiación del terrorismo. Modificación concertada: Cualquier decisión que modifique la relación contractual inicialmente pactada, no será válida sin la aprobación conjunta y por escrito de las partes contratantes Suspensión temporal del contrato: Por circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito se podrá de común acuerdo entre las partes suspender temporalmente la vigencia del contrato mediante la suscripción de un acta en donde conste el evento, sin que para los efectos del plazo extintivo se compute el tiempo de la suspensión. Cuando estas

 Federico Lleras Acosta	GESTIÓN JURIDICA		CÓDIGO: GJ-FR-045
	FORMATO ESTUDIOS PREVIOS AC -1206		Versión: 09
			Vigente desde: 27/11/2025
			Página: 17 de 25

	circunstancias afecten las obligaciones del Contratista para ser aceptadas, este deberá comunicarlo por escrito al contratante dentro de los cinco (5) días siguientes a la fecha de la ocurrencia del hecho con la debida comprobación. Se entiende por fuerza mayor o caso fortuito las situaciones contempladas y definidas por el art 1 de la ley 95 de 1890
Multas	En caso de incumplimiento parcial al objeto del contrato y obligaciones se aplicará las multas diarias y sucesivas hasta por diez (10) días equivalente al 0.2% del valor total del contrato, las cuales deben aplicarse antes de la terminación del plazo de ejecución de este último.
Caducidad	El Hospital Federico Lleras Acosta ESE de Ibagué Tolima, se reserva el derecho de declarar la caducidad del contrato de prestación de servicios administrativos profesionales, conforme a los estipulado en el art 18 de la ley 80 de 1993
Cláusula Penal	Las partes contratantes convienen pactar como sanción pecuniaria el equivalente al 10% del valor estipulado en el contrato, en caso de incumplimiento grave del objeto del contrato por parte del contratista. PARÁGRAFO: EL CONTRATISTA autoriza al CONTRATANTE para que descuente el valor de la sanción pecuniaria del saldo que tenga el contratante a favor del CONTRATISTA
Independencia del Contratista	Como la prestación del servicio por ejecutar se desarrolla con autonomía e independencia del CONTRATISTA la celebración del presente contrato no constituye relación laboral alguna entre el CONTRATANTE y aquel, por consiguiente, no genera derechos, emolumentos o prestaciones pecuniarias distintas de las pactadas en la cláusula séptima del presente contrato. EL CONTRATISTA actúa de manera autónoma e independiente y no tiene vínculos laborales con EL HOSPITAL, garantizando la prestación de servicios objeto del presente contrato por sus propios

 Federico Lleras Acosta	GESTIÓN JURIDICA	CÓDIGO: GJ-FR-045
		Versión: 09
	FORMATO ESTUDIOS PREVIOS	Vigente desde: 27/11/2025
	AC -1206	Página: 18 de 25

	medios, asumiendo sus propios riesgos, con plena libertad y autonomía técnica y directiva. En consecuencia, no está subordinado al HOSPITAL, por tal razón las personas que llegue a designar y/o contratar para la ejecución del presente contrato actúan bajo su exclusiva dirección y responsabilidad, estando a su cargo la totalidad de los salarios, prestaciones sociales, servicios y demás cargas laborales que pudieren generarse, así como todos los demás gastos en que incurra en ejecución del presente acuerdo.
Cesión	El Contratista no puede ceder parcial ni totalmente sus obligaciones o derechos derivados del presente Contrato sin la autorización previa y por escrito de Hospital Federico Lleras Acosta. Si el Contratista es objeto de fusión, escisión o cambio de control Hospital Federico Lleras Acosta contratante está facultada a conocer las condiciones de esa operación. En consecuencia, el Contratista se obliga a informar oportunamente a Hospital Federico Lleras Acosta de Ibagué ESE contratante de la misma y solicitar su consentimiento. Si la operación pone en riesgo el cumplimiento del Contrato, Hospital Federico Lleras Acosta exigirá al Contratista, sus socios o accionistas una garantía adicional a la prevista en el contrato. Si el Contratista, sus socios o accionistas no entregan esta garantía adicional, el Hospital Federico Lleras Acosta de Ibagué ESE puede válidamente oponerse ante la autoridad correspondiente a la operación de fusión o escisión empresarial o cambio de control. El Contratista no podrá ceder parcial o totalmente el contrato sin el consentimiento previo, expreso y escrito de la entidad CONTRATANTE
Indemnidad	El Contratista se obliga a indemnizar al HOSPITAL FEDERICO LLERAS ACOSTA DE IBAGUÉ, con ocasión de la violación o el incumplimiento de las obligaciones previstas

 Federico Lleras Acosta	GESTIÓN JURIDICA	CÓDIGO: GJ-FR-045
	FORMATO ESTUDIOS PREVIOS	Versión: 09
	AC -1206	Vigente desde: 27/11/2025
		Página: 19 de 25

	en el presente Contrato. El Contratista se obliga a mantener indemne a Hospital Federico Lleras Acosta de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros que tengan como causa sus actuaciones hasta por el monto del daño o perjuicio causado. El Contratista mantendrá indemne a Hospital Federico Lleras Acosta por cualquier obligación de carácter laboral o relacionado que se originen en el incumplimiento de las obligaciones laborales que el Contratista asume frente al personal, subordinados o terceros que se vinculen a la ejecución de las obligaciones derivadas del presente Contrato.
Caso Fortuito y Fuerza Mayor	Las partes quedan exoneradas de responsabilidad por el incumplimiento de cualquiera de sus obligaciones o por la demora en la satisfacción de cualquiera de las prestaciones a su cargo derivadas del presente Contrato, cuando el incumplimiento sea resultado o consecuencia de la ocurrencia de un evento de fuerza mayor y caso fortuito debidamente invocadas y constatadas de acuerdo con la ley y la jurisprudencia colombiana.
Solución de Controversias	Las controversias o diferencias que surjan entre el Contratista y la Entidad Estatal contratante con ocasión de la firma, ejecución, interpretación, prórroga o terminación del Contrato, así como de cualquier otro asunto relacionado con el presente Contrato, serán sometidas a la revisión de las partes para buscar un arreglo directo, en un término no mayor a cinco (5) días hábiles a partir de la fecha en que cualquiera de las partes comunique por escrito a la otra la existencia de una diferencia. Las controversias que no puedan ser resueltas de forma directa entre las partes, se resolverán mediante: Conciliación: Cuando la controversia no pueda arreglarse de manera directa debe someterse a un procedimiento conciliatorio que se surtirá ante el centro de conciliación de la ciudad de

 Federico Lleras Acosta	GESTIÓN JURIDICA	CÓDIGO: GJ-FR-045
		Versión: 09
	FORMATO ESTUDIOS PREVIOS AC -1206	Vigente desde: 27/11/2025
		Página: 20 de 25

	lbagué, previa solicitud de conciliación elevada individual o conjuntamente por las Partes. Si en el término de ocho (8) días hábiles a partir del inicio del trámite de la conciliación, el cual se entenderá a partir de la fecha de la primera citación a las Partes que haga el centro de conciliación, las Partes no llegan a un acuerdo para resolver sus diferencias, deben acudir a la jurisdicción contencioso administrativa.
Notificaciones	Los avisos, solicitudes, comunicaciones y notificaciones que las partes deban hacer en desarrollo del Contrato, deben constar por escrito y se entenderán debidamente efectuadas sólo si son entregados personalmente o por correo electrónico a la persona y a las direcciones respectivas establecidas en el SECOP II.
Supervisión	La Supervisión del presente contrato estará a cargo de profesional especializado área salud o quien haga sus veces de la entidad CONTRATANTE, quién deberá controlar su ejecución y cumplimiento, conforme los deberes y obligaciones impuestos en virtud de la ley 1474 de 2011 (estatuto anticorrupción) y del Manual de Supervisión e Interventoría del Hospital. Adicionalmente a esta, informarán al CONTRATISTA sobre las actividades a desarrollar de acuerdo con el objeto contratado. Hacer recomendaciones y sugerencias que puedan surgir en la ejecución del mismo y en general ser intermediario entre el CONTRATANTE y el CONTRATISTA. PARÁGRAFO: La supervisión de la ejecución y cumplimiento de las obligaciones contraídas por el Contratista a favor del HOSPITAL FEDERICO LLERAS ACOSTA, deberá presentar informes mensuales que contengan la descripción de las actividades efectivamente ejecutadas
Reclamos	Los reclamos que las partes contratantes consideren pertinentes a deberán presentarse por escrito, recibida la reclamación, la parte requerida deberá

 Federico Lleras Acosta	GESTIÓN JURIDICA	CÓDIGO: GJ-FR-045
	FORMATO ESTUDIOS PREVIOS	Versión: 09
	AC -1206	Vigente desde: 27/11/2025
		Página: 21 de 25

	pronunciarse dentro de los dos (2) días siguientes al recibo de la misma, y si guarda silencio se entenderá que la reclamación fue aceptada o aprobada.
Legislación	El presente contrato se regirá por lo dispuesto en el Manual de Contratación de la Entidad, para lo de su fin se tendrán en cuenta las normas y principios del derecho privado contenidos en el código civil y en el código de comercio y las cláusulas excepcionales contenidas en la ley 80 de 1993 y demás normas concordantes, teniendo en claro que el Hospital tiene un régimen de contratación especial.
Auditoria	La ESE HOSPITAL FEDERICO LLERAS ACOSTA queda expresamente facultada por EL CONTRATISTA para que en horas hábiles de oficina realice auditorias en el momento que lo considere necesario al CONTRATISTA con el fin de examinar los papeles y documentos que soportan estos pagos, con el fin de garantizar el pago de los salarios, prestaciones sociales, así como de las cotizaciones al Sistema Integral de Seguridad Social (AFP) (ARL) (EPS). Así mismo, cada mes debe entregar a la supervisora del contrato, las autoliquidaciones a la seguridad social. PARÁGRAFO: Convienen las partes que la omisión total o parcial, la mora o las repetidas inconsistencias en los pagos a la seguridad social, dará lugar a la terminación del presente contrato, sin que exista derecho a ningún pago indemnizatorio del HOSPITAL al contratista.
Riesgo de Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo SARLAFT	1) EL CONTRATISTA, certifica al CONTRATANTE que sus recursos no provienen ni se destinan al ejercicio de ninguna actividad ilícita o de actividades conexas al lavado de activos provenientes de éstas o de actividades relacionadas con la financiación del terrorismo. 2) EL CONTRATISTA, se obliga a realizar todas las actividades encaminadas a asegurar que todos sus socios, administradores, clientes,

 Federica Urges	GESTIÓN JURIDICA		CÓDIGO: GJ-FR-045
			Versión: 09
	FORMATO ESTUDIOS PREVIOS		Vigente desde: 27/11/2025
	AC -1206		Página: 22 de 25

	proveedores, empleados, etc., y los recursos de estos, no se encuentren relacionados, provengan, de actividades ilícitas, particularmente de lavado de activos o financiación del terrorismo.3) En todo caso, si durante el plazo de vigencia del contrato, EL CONTRATISTA, algunos de sus administradores, socios o administradores llegaren a ser (I) vinculado por parte de las autoridades competentes a cualquier tipo de investigación por delitos de narcotráfico, terrorismo, secuestro, lavado de activos, financiación del terrorismo y administración de recursos relacionados con actividades terroristas y otros delitos relacionados con el lavado de activos y financiación del terrorismo. (II) Incluido en listas para el control de lavado de activos y financiación del terrorismo administradas por cualquier autoridad nacional o extranjera, tales como las listas de la Oficina de Control de Activos en el Exterior OFAC emitida por las oficinas del Tesoro de los Estados Unidos de Norte América, la lista de la organización de las Naciones Unidas y otras listas públicas relacionadas con el tema del lavado de activos y financiación del terrorismo o (III) Condenado por parte de las autoridades competentes en cualquier tipo de proceso judicial relacionado con la comisión de los anteriores delitos ; o IV) Llegare a ser señalado públicamente por cualquier medio de amplia difusión nacional (Prensa, Radio, televisión, etc.) como investigados por delitos de narcotráfico, terrorismo, secuestro, lavado de activos, financiación del terrorismo y administración de recursos relacionados con actividades terroristas u otros delitos relacionados con el lavado de activos y financiación del terrorismo y/o cualquier delito colateral o subyacente a estos, EL CONTRATANTE tiene el derecho de terminar unilateralmente el contrato sin que por este hecho esté obligado a indemnizar ningún tipo de perjuicio a EL
--	--

 Federico Hernández	GESTIÓN JURIDICA	CÓDIGO: GJ-FR-045
	FORMATO ESTUDIOS PREVIOS	Versión: 09
	AC -1206	Vigente desde: 27/11/2025
		Página: 23 de 25

	CONTRATISTA. 4) De la misma forma, EL CONTRATISTA, declara que los recursos que incorpora para el desarrollo del Objeto contractual, proceden de actividades completamente lícitas.5) EL CONTRATISTA, se obliga expresamente a entregar a EL CONTRATANTE, la información veraz y verificable que éste le exija para el cumplimiento de la normatividad relacionada con prevención de lavado de activos y financiación del terrorismo y a actualizar sus datos por lo menos anualmente suministrando la totalidad de los soportes que EL CONTRATANTE requiera. En el evento en que no se cumpla con la obligación consagrada en la presente cláusula, EL CONTRATANTE tendrá la facultad de dar por terminada la relación jurídica surgida.6) EL CONTRATISTA, manifiesta que conforme a lo anterior autoriza al Contratante la consulta y verificación en cualquier base de datos, listas restrictivas y públicas.
Gastos	Los gastos que ocasione la legalización del contrato este a cargo del Contratista.
Publicación	Conforme lo estatuido en el Decreto 019 de 2012, la contratación de la E.S.E., deberá ser publicada en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública-SECOP II - que administra la Agencia Nacional de Contratación Pública-Colombia Compra Eficiente.
Domicilio Contractual	Las partes acuerdan como domicilio contractual para todos los efectos legales la ciudad de Ibagué.
Estampillas	Conforme a la Ordenanza No. 0015 del 2025, a partir del 01 de enero de 2026, las estampillas para los contratos de prestación de servicios con personas naturales; se descontarán en los dos (02) primeros pagos de los contratos celebrados entre enero y agosto y un (01) solo pago para aquellos contratos suscritos entre septiembre y diciembre; siempre y cuando sea dentro de la misma vigencia fiscal.

	<table border="1"> <tr> <th>CARGA TRIBUTARIA DEPARTAMENTAL</th> <th>TARIFA</th> </tr> <tr> <td>PROCULTURA</td> <td>1,00%</td> </tr> <tr> <td>PROELECTRIFICADORA</td> <td>0,50%</td> </tr> <tr> <td>PROHOSPITALES</td> <td>1,00%</td> </tr> </table>		CARGA TRIBUTARIA DEPARTAMENTAL	TARIFA	PROCULTURA	1,00%	PROELECTRIFICADORA	0,50%	PROHOSPITALES	1,00%																																																													
	CARGA TRIBUTARIA DEPARTAMENTAL	TARIFA																																																																					
PROCULTURA	1,00%																																																																						
PROELECTRIFICADORA	0,50%																																																																						
PROHOSPITALES	1,00%																																																																						
Requisitos para el cumplimiento del objeto contractual.	<table border="1"> <tr> <th colspan="3">DOCUMENTOS REQUERIDOS PERSONA NATURAL - ADMINISTRATIVO</th> </tr> <tr> <th>N°</th> <th colspan="2">DOCUMENTOS</th> </tr> <tr> <td>3</td> <td colspan="2">PROPUESTA</td> </tr> <tr> <td>4</td> <td colspan="2">HOJA DE VIDA ACTUALIZADA EN EL SIGEP</td> </tr> <tr> <td>5</td> <td colspan="2">CERTIFICADOS DE ESTUDIOS Y EXPERIENCIA</td> </tr> <tr> <td>6</td> <td colspan="2">TARJETA PROFESIONAL (SI APLICA)</td> </tr> <tr> <td>7</td> <td colspan="2">LIBRETA MILITAR Y/O SITUACION MILITAR DEFINIDA</td> </tr> <tr> <td>8</td> <td colspan="2">DOS (2) FOTOCOPIA DE LA CEDULA AL 150%</td> </tr> <tr> <td>9</td> <td colspan="2">RUT ACTUALIZADO</td> </tr> <tr> <td>10</td> <td colspan="2">ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS CONTRALORIA - MAX 30 DIAS</td> </tr> <tr> <td>11</td> <td colspan="2">ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS PROCURADURIA-MAX 30 DIAS</td> </tr> <tr> <td>12</td> <td colspan="2">ANTECEDENTES JUDICIALES POLICIA-MAX 30 DIAS</td> </tr> <tr> <td>13</td> <td colspan="2">DOS (2) PLANILLA DEL ULTIMO PAGO DE SEGURIDAD SOCIAL</td> </tr> <tr> <td>14</td> <td colspan="2">DOS (2) CERTIFICADO DE AFILIACION A EPS</td> </tr> <tr> <td>15</td> <td colspan="2">DOS (2) CERTIFICADO AFILIACION A FONDO DE PENSION</td> </tr> <tr> <td>16</td> <td colspan="2">DOS (2) CERTIFICADO DE AFILIACION A ARL</td> </tr> <tr> <td>17</td> <td colspan="2">CERTIFICADO CUENTA BANCARIA</td> </tr> <tr> <td>18</td> <td colspan="2">CERTIFICADO VACUNA TETANO</td> </tr> <tr> <td>19</td> <td colspan="2">EXAMEN DE SALUD OCUPACIONAL</td> </tr> <tr> <td>20</td> <td colspan="2">FORMATO DE BIENES Y RENTAS</td> </tr> <tr> <td>21</td> <td colspan="2">FORMATO CONOCIMIENTO DE CLIENTES (VoBo PLANEACION)</td> </tr> <tr> <td>22</td> <td colspan="2">FORMATO INEXISTENCIA DE PERSONAL</td> </tr> <tr> <td>23</td> <td colspan="2">CERTIFICADO DE IDONEIDAD</td> </tr> </table>		DOCUMENTOS REQUERIDOS PERSONA NATURAL - ADMINISTRATIVO			N°	DOCUMENTOS		3	PROPUESTA		4	HOJA DE VIDA ACTUALIZADA EN EL SIGEP		5	CERTIFICADOS DE ESTUDIOS Y EXPERIENCIA		6	TARJETA PROFESIONAL (SI APLICA)		7	LIBRETA MILITAR Y/O SITUACION MILITAR DEFINIDA		8	DOS (2) FOTOCOPIA DE LA CEDULA AL 150%		9	RUT ACTUALIZADO		10	ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS CONTRALORIA - MAX 30 DIAS		11	ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS PROCURADURIA-MAX 30 DIAS		12	ANTECEDENTES JUDICIALES POLICIA-MAX 30 DIAS		13	DOS (2) PLANILLA DEL ULTIMO PAGO DE SEGURIDAD SOCIAL		14	DOS (2) CERTIFICADO DE AFILIACION A EPS		15	DOS (2) CERTIFICADO AFILIACION A FONDO DE PENSION		16	DOS (2) CERTIFICADO DE AFILIACION A ARL		17	CERTIFICADO CUENTA BANCARIA		18	CERTIFICADO VACUNA TETANO		19	EXAMEN DE SALUD OCUPACIONAL		20	FORMATO DE BIENES Y RENTAS		21	FORMATO CONOCIMIENTO DE CLIENTES (VoBo PLANEACION)		22	FORMATO INEXISTENCIA DE PERSONAL		23	CERTIFICADO DE IDONEIDAD	
	DOCUMENTOS REQUERIDOS PERSONA NATURAL - ADMINISTRATIVO																																																																						
N°	DOCUMENTOS																																																																						
3	PROPUESTA																																																																						
4	HOJA DE VIDA ACTUALIZADA EN EL SIGEP																																																																						
5	CERTIFICADOS DE ESTUDIOS Y EXPERIENCIA																																																																						
6	TARJETA PROFESIONAL (SI APLICA)																																																																						
7	LIBRETA MILITAR Y/O SITUACION MILITAR DEFINIDA																																																																						
8	DOS (2) FOTOCOPIA DE LA CEDULA AL 150%																																																																						
9	RUT ACTUALIZADO																																																																						
10	ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS CONTRALORIA - MAX 30 DIAS																																																																						
11	ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS PROCURADURIA-MAX 30 DIAS																																																																						
12	ANTECEDENTES JUDICIALES POLICIA-MAX 30 DIAS																																																																						
13	DOS (2) PLANILLA DEL ULTIMO PAGO DE SEGURIDAD SOCIAL																																																																						
14	DOS (2) CERTIFICADO DE AFILIACION A EPS																																																																						
15	DOS (2) CERTIFICADO AFILIACION A FONDO DE PENSION																																																																						
16	DOS (2) CERTIFICADO DE AFILIACION A ARL																																																																						
17	CERTIFICADO CUENTA BANCARIA																																																																						
18	CERTIFICADO VACUNA TETANO																																																																						
19	EXAMEN DE SALUD OCUPACIONAL																																																																						
20	FORMATO DE BIENES Y RENTAS																																																																						
21	FORMATO CONOCIMIENTO DE CLIENTES (VoBo PLANEACION)																																																																						
22	FORMATO INEXISTENCIA DE PERSONAL																																																																						
23	CERTIFICADO DE IDONEIDAD																																																																						

 Federico Lleras Acosta	GESTIÓN JURIDICA	CÓDIGO: GJ-FR-045
	FORMATO ESTUDIOS PREVIOS AC -1206	Versión: 09
		Vigente desde: 27/11/2025
		Página: 25 de 25

	2	
	4	AUTORIZACION VERIFICACION TITULOS
	2	SISTEMA REGISTRO NACIONAL DE
	5	MEDIDAS CORRECTIVAS RNMC- CONSULTAR EN https://srvpsi.policia.gov.co/PSC/frm_cnp_consulta.aspx
	2	
	6	ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD
	2	ACEPTACION DE MANEJO EN BASE DE
	7	DATOS

Responsable,


OFELIA VARGAS ROMERO
Profesional de Auditoría Cuentas Medicas
Hospital Federico Lleras Acosta de Ibagué ESE


MARTHA JOHANNAPALACIOS URIBE
Gerente
Hospital Federico Lleras Acosta ESE

 Federico Lleras Acosta EL HOSPITAL DE TODOS	GESTIÓN FINANCIERA	CÓDIGO: GF-FR-066
	FORMATO SOLICITUD CERTIFICADO DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	Versión: 03
		Vigente desde: 30/06/2023
		Página: 1 de 1

Fecha: Ibagué, **28 JUN 2026**

Para: Jefe de Presupuesto o quien haga sus veces

Rubro Presupuestal: 2.1.2.02.02.008.8.3.9.9.0.01

Nombre Rubro Presupuestal: OTROS SERVICIOS PROFESIONALES, TÉCNICOS Y EMPRESARIALES N.C.P.

Valor: DOCE MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS (\$12.800.000) MCTE

Justificación (Amplia, Suficiente y Soportada):

Contratar la prestación de servicios de apoyo a la gestión para el área de auditoría de cuentas médicas y concurrencia en los procedimientos atención y procedimientos administrativos de ingreso y respuesta de la glosa y ante diferentes empresas responsables de pago, por un plazo de cuatro (04) meses contados a partir de la suscripción del acta de inicio previo al cumplimiento de los requisitos de ejecución.

Nombre, Cargo y firma del funcionario Autorizado

OFELIA VARGAS ROMERO
 Profesional especializado área salud
 Autorización Ordenador del Gasto:

MARTHA JOHANNA PALACIOS URIBE
 Gerente
 Hospital Federico Lleras Acosta Ibagué Tolima E.S.E.

Nombre de quien recibe solicitud

Fecha y Hora Radicación de la Solicitud

Día _____ Mes _____ Año _____ Hora: _____ AM _____ PM _____

Diligenció

Nombre: Luisa B.

Firma: 

Fecha:



Búsqueda

Mis procesos

Menú

Ir a

Buscar...

Escritorio → Configuraciones de Perfil

Mis datos de usuario

Noticias SECOP

Mis registros

Accesos del usuario

Términos y condiciones de uso

Editar

Información del usuario

Cargo

Título

Nombre Erika Tatiana

Apellidos Claros Sandoval

Fecha de nacimiento 4/05/2000 (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

Usted pertenece a un grupo joven

Nivel Educativo Técnica o tecnológica completa (con o sin título)

Género Mujer

¿Tiene alguna

discapacidad? ☐ Sí ☒ No

Nombre y apellido Erika Tatiana Claros Sandoval

Tipo de documento

Número de

documento

Dirección

Código postal

Estrato

Ubicación

País COLOMBIA

Correo electrónico claroserik.0412@gmail.com

Teléfono

Celular 3124886650



Configuración

Zona horaria (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito

Idioma Español (Colombia)

Configuración regional Spanish (Colombia)

Seguridad de la Información

Pregunta de seguridad ¿Cuál es su número de teléfono?

Respuesta 3124886650

SMS para recuperar la
contraseña 3124886650

Editar

Ibagué, 09 de Julio de 2026

Doctor

MARTHA JOHANNA PALACIOS URIBE

Gerente

Hospital Federico Lleras Acosta ESE

Ibagué-Tolima

Referencia: Propuesta Prestación de Servicios

Respetada Doctora: Palacios

Teniendo en cuenta que el Hospital Federico Lleras Acosta de Ibagué Tolima E.S.E. en cumplimiento de su misión y considerando que el área de **AUDITORIA DE CUENTAS MEDICAS** requiere de **Apoyo a la gestión** y que es parte fundamental dentro de los procesos de atención hospitalaria y considerando que es la única Institución de mayor complejidad en el departamento del Tolima, que tiene diferentes contratos con la EPS, EPS-S, Secretaria de Salud del Tolima, Aseguradoras entre otros, debiendo cumplir con calidad, oportunidad, eficiencia y en procura de salvaguardar el dicho fundamento a la salud por estar en conexidad con la vida de todos los usuarios que ingresan para el manejo de sus patologías, de la manera más respetuosa me permito presentar propuesta para la prestación de los servicios como técnico, para lo cual pongo a su disposición mi hoja de vida, en la cual se evidencia mi profesionalismo y amplia experiencia en esta área.

La presente propuesta se realiza con el objeto de: **Contratar la prestación de servicios de apoyo a la gestión para el área de auditoría de cuentas médicas y concurrencia en los procedimientos atención y procedimientos administrativos de ingreso y respuesta de la glosa y ante diferentes empresas responsables de pago.**

Cuento con conocimientos en calidad, en Informática, en servicios de salud, destrezas, habilidades, valores, excelentes relaciones interpersonales, aptitudes, actitudes con integración del SER, SABER y SABER HACER; aprendizaje continuo, experticia, trabajo en equipo, creatividad e innovación, orientación a resultados; orientación al usuario, compromiso con los procesos contratados, transparencia y prestar el servicio de conformidad a los estándares de habilitación y calidad.

Igualmente estoy en condiciones de desarrollar mis actividades bajo los lineamientos, normatividad y protocolos vigentes que rigen al Hospital Federico Lleras Acosta de Ibagué Tolima E.S.E.

Manifiesto bajo la gravedad del juramento lo siguiente:

1. Que cuento con la capacidad suficiente para ejecutar el objeto y las especificaciones de la presente propuesta.
2. Que no me encuentro incurso en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad para licitar o contratar consagradas en las disposiciones contenidas en la Constitución Política, en el artículo 8º de la Ley 80 de 1993 y el artículo 18 de la Ley 1150 de 2007 y demás disposiciones legales vigentes sobre la materia. (En caso de tratarse de un consorcio o unión temporal deberá manifestarse que ninguno de sus integrantes se encuentra en dicha situación).

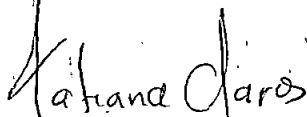
3. Que no tengo parientes en la planta interna y/o externa en los cargos directivo, ejecutivo y/o asesor de la E.S.E.
4. Que la información dada en los documentos y anexos incluidos en esta propuesta me comprometen y garantizan la veracidad de las informaciones y datos de la propuesta.
5. Que el régimen tributario al cual pertenezco es régimen Simplificado
6. Que esta propuesta compromete al firmante de esta carta.
7. Que ninguna entidad o persona distinta del firmante tiene interés comercial en esta propuesta, ni en el contrato probable que de ella se derive.
8. Que me comprometo a ejecutar el contrato por el término establecido a partir del cumplimiento del último de los requisitos de ejecución.
9. Que el valor total de la propuesta es la suma de **DOCE MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS (\$12.800.000) MCTE** y duración de **CUATRO (03) MESES CONTADOS A PARTIR DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO**
10. Que no estoy reportados en el Boletín de Responsables Fiscales, expedido por la Contraloría General de la República.

Además, manifiesto:

11. Una vez suscrito el contrato, me comprometo a realizar todos los trámites necesarios para la legalización del mismo, dentro del plazo fijado por la E.S.E.
12. Los documentos relacionados en la lista de chequeo podrán verificarse en el expediente adjunto.

De igual manera me obligo para con la Entidad a informar todo cambio de mi residencia o domicilio que ocurra durante la ejecución y el desarrollo del convenio que se suscriba, hasta su liquidación final.

Cordialmente,



ERIKA TATIANA CLAROS SANDOVAL
CC. 1007372004



Ibagué, Julio 2026

Señora
ERIKA TATIANA CLAROS SANDOVAL
 E. S. M.

Respetada Señora CLAROS

En mi calidad de Gerente del Hospital Federico Lleras Acosta de Ibagué Tolima E.S.E. me permito informarle que se recibió la propuesta para la contratación con el fin de desarrollar el siguiente objeto: Contratar la prestación de servicios de apoyo a la gestión para el área de auditoría de cuentas médicas y concurrencia en los procedimientos atención y procedimientos administrativos de ingreso y respuesta de la glosa y ante diferentes empresas responsables de pago.

La cual fue analizada por el responsable del área que tiene la necesidad de la prestación del servicio y quien elaboró el análisis de conveniencia, y se determinó la aceptación de su propuesta para realizar la contratación.

Se debe presentar en el Hospital en la Oficina Jurídica para la realización del trámite de contratación, con lo que el contratista queda comprometido a cumplir todas las obligaciones señaladas en la propuesta, garantizando que los servicios ofrecidos, cumplen con los requisitos exigidos y los prestará en la forma y dentro de los plazos señalados por el contrato.

El contratista debe conocer las normas legales vigentes sobre la contratación con entidades públicas y verificar no estar impedido para contratar con ellas, ni se encuentre incurso en las causales de inhabilidad e incompatibilidad establecidas en la Constitución Política de Colombia, Ley 1474 de 2011 (Estatuto Anticorrupción), Ley 80 de 1993 y demás normas sobre la materia.

Cordialmente,

MARTHA JOHANNA PALACIOS URIBE
 Gerente

Vo. Bo. Jurídica	Calle 33 No.4A - 50 Tel.2739805 Web Site: www.hflleras.gov.co Gerencia	Proyecto/ Luisa B. <i>LB</i>
---------------------	--	---------------------------------



Libertad y Orden

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

ENTIDAD RECEPTORA

1

DATOS PERSONALES

PRIMER APELLIDO CLAROS		SEGUNDO APELLIDO (O DE CASADA) SANDOVAL		NOMBRES ERIKA TATIANA	
DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN C.C. ☒ C.E. ☐ PAS ☐ No. 1007372004			GÉNERO F ☒ M ☐ NB ☐		NACIONALIDAD COL. ☒ EXTRANJERO ☐
LIBRETA MILITAR PRIMERA CLASE ☐ SEGUNDA CLASE ☐			NÚMERO D.M.		
FECHA Y LUGAR DE NACIMIENTO FECHA DIA 06 MES 05 AÑO 2000			DIRECCIÓN DE CORRESPONDENCIA CALLE 100 NORTE 20 22 NORTE TOLIMA GRANDE		
PAÍS COLOMBIA			PAÍS COLOMBIA DEPTO TOLIMA		
DEPTO TOLIMA			MUNICIPIO IBAGUÉ		
MUNICIPIO IBAGUÉ			TELÉFONO EMAIL claroserik.0412@gmail.com		

2

FORMACIÓN ACADÉMICA

EDUCACIÓN BÁSICA Y MEDIA														
MARQUE CON UNA X EL ÚLTIMO GRADO APROBADO (LOS GRADOS DE 1o. A 6o. DE BACHILLERATO EQUIVALEN A LOS GRADOS 6o. A 11o. DE EDUCACIÓN BÁSICA SECUNDARIA Y MEDIA)														
EDUCACIÓN BÁSICA										TÍTULO OBTENIDO		EDUCACION MEDIA		
PRIMARIA					SECUNDARIA					MEDIA		FECHA DE GRADO		
1°	2°	3°	4°	5°	6°	7°	8°	9°	10°	11°	MES	11	AÑO	2016

EDUCACIÓN SUPERIOR (PREGRADO Y POSTGRADO)													
DILIGENCIE ESTE PUNTO EN Estricto ORDEN CRONOLÓGICO, EN MODALIDAD ACADÉMICA ESCRIBA:													
TC (TÉCNICA)				TL (TECNOLÓGICA)				TE (TECNOLÓGICA ESPECIALIZADA)				UN (UNIVERSITARIA)	
ES (ESPECIALIZACIÓN)				MG (MAESTRÍA O MAGISTER)				DOC (DOCTORADO O PHD)					
RELACIONE AL FRENTE EL NÚMERO DE LA TARJETA PROFESIONAL (SI ÉSTA HA SIDO PREVISTA EN UNA LEY).													
MODALIDAD ACADÉMICA	No. SEMESTRES APROBADOS	GRADUADO		NOMBRE DE LOS ESTUDIOS O TÍTULO OBTENIDO	TERMINACIÓN		No. DE TARJETA PROFESIONAL						
		SI	NO		MES	AÑO							
PREGRADO	4	X		TECNOLOGO CONTABILIDAD Y	01	2020							

3

EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO HUMANO

EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO HUMANO

DILIGENCIE ESTE PUNTO EN Estricto ORDEN CRONOLÓGICO; EN LA MODALIDAD, ESCRIBA:

INF (EDUCACIÓN INFORMAL)

TR_DES (EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO HUMANO)

INSTITUCIÓN	MODALIDAD	No. TOTAL HORAS	GRADUADO		NOMBRE DE LOS ESTUDIOS O TÍTULOS OBTENIDOS	TERMINACIÓN	
			SI	NO		MES	AÑO

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

INSTITUCIÓN	MODALIDAD	No. TOTAL HORAS	GRADUADO		NOMBRE DE LOS ESTUDIOS O TÍTULOS OBTENIDOS	TERMINACIÓN	
			SI	NO		MES	AÑO

4

IDIOMAS

ESPECIFIQUE LOS IDIOMAS DIFERENTES AL ESPAÑOL QUE: HABLA, LEE, ESCRIBE DE FORMA REGULAR (R), BIEN (B) O MUY BIEN (MB)

IDIOMA	LO HABLA			LO LEE			LO ESCRIBE		
	R	B	MB	R	B	MB	R	B	MB

5

EXPERIENCIA LABORAL

RELACIONE SU EXPERIENCIA LABORAL O DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN ESTRUCTURA CRONOLÓGICA COMENZANDO POR EL ACTUAL

EMPLEO O CONTRATO VIGENTE														
EMPRESA O ENTIDAD HOSPITAL FEDERICO LLERAS ACOSTA IBAGUE				PÚBLICA X		PRIVADA		PAÍS COLOMBIA						
DEPARTAMENTO TOLIMA			MUNICIPIO IBAGUE					CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD						
TELÉFONOS 3124886650			FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO						
			Día	20	Mes	01	Año	2026	Día		Mes		Año	
CARGO O CONTRATO ACTUAL TECNICO OPERATIVO			DEPENDENCIA AREA DE CUENTAS MEDICAS					DIRECCIÓN CALLE 33C 4B 34						
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR														
EMPRESA O ENTIDAD HOSPITAL FEDERICO LLERAS ACOSTA IBAGUE				PÚBLICA X		PRIVADA		PAÍS COLOMBIA						
DEPARTAMENTO TOLIMA			MUNICIPIO IBAGUE					CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD						
TELÉFONOS 2739805			FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO						
			Día	29	Mes	05	Año	2025	Día	28	Mes	12	Año	2025
CARGO O CONTRATO ACTUAL TECNICO OPERATIVO			DEPENDENCIA AREA DE CUENTAS MEDICAS					DIRECCIÓN CALLE 58N 5 25 EL LIMONAR						

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR														
EMPRESA O ENTIDAD UNITRAUMA DEL TOLIMA IPS S.A.S				PÚBLICA X		PRIVADA X		PAÍS COLOMBIA						
DEPARTAMENTO TOLIMA			MUNICIPIO IBAGÜE					CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD						
TELÉFONOS 3009076407			FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO						
			Día	01	Mes	03	Año	2023	Día	15	Mes	12	Año	2025
CARGO O CONTRATO ACTUAL TECNICO(A) OPERATIVO			DEPENDENCIA AREA ADM- FACTURACION Y CUENTAS MEDICAS					DIRECCIÓN CALLE 58 58 CRA 5-6 B LIMONAR						
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR														
EMPRESA O ENTIDAD HOSPITAL FEDERICO LLERAS ACOSTA IBAGUE				PÚBLICA X		PRIVADA X		PAÍS COLOMBIA						
DEPARTAMENTO TOLIMA			MUNICIPIO IBAGÜE					CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD						
TELÉFONOS 2739805			FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO						
			Día	24	Mes	02	Año	2025	Día	24	Mes	05	Año	2025
CARGO O CONTRATO ACTUAL 050 AUXILIAR ADMINISTRATIVO			DEPENDENCIA AREA DE CUENTAS MEDICAS					DIRECCIÓN CALLE 33 4A 50 BARRIOS LA FRANCIA						
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR														
EMPRESA O ENTIDAD HOSPITAL FEDERICO LLERAS ACOSTA IBAGUE				PÚBLICA X		PRIVADA X		PAÍS COLOMBIA						
DEPARTAMENTO TOLIMA			MUNICIPIO IBAGÜE					CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD						
TELÉFONOS 2739805			FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO						
			Día	01	Mes	12	Año	2024	Día	31	Mes	12	Año	2024
CARGO O CONTRATO ACTUAL 050 AUXILIAR ADMINISTRATIVO			DEPENDENCIA AREA DE CUENTAS MEDICAS					DIRECCIÓN CALLE 33 4A -50 BARRIO LA FRANCIA						
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR														
EMPRESA O ENTIDAD HOSPITAL FEDERICO LLERAS ACOSTA IBAGUE				PÚBLICA X		PRIVADA X		PAÍS COLOMBIA						
DEPARTAMENTO TOLIMA			MUNICIPIO IBAGÜE					CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD						
TELÉFONOS 2739805			FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO						
			Día	04	Mes	09	Año	2024	Día	31	Mes	10	Año	2024
CARGO O CONTRATO ACTUAL 050 AUXILIAR ADMINISTRATIVO			DEPENDENCIA AREA DE CUENTAS MEDICAS					DIRECCIÓN CALLE 33 4A -50 BARRIO LA FRANCIA						
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR														
EMPRESA O ENTIDAD HOSPITAL FEDERICO LLERAS ACOSTA IBAGUE				PÚBLICA X		PRIVADA X		PAÍS COLOMBIA						
DEPARTAMENTO TOLIMA			MUNICIPIO IBAGÜE					CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD						
TELÉFONOS 2739805			FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO						
			Día	19	Mes	06	Año	2024	Día	10	Mes	07	Año	2024
CARGO O CONTRATO ACTUAL 050 AUXILIAR ADMINISTRATIVO			DEPENDENCIA AREA DE CUENTAS MEDICAS					DIRECCIÓN CALLE 4A -50 BARRIO LA FRANCIA						

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR														
EMPRESA O ENTIDAD HOSPITAL FEDERICO LLERAS ACOSTA IBAGUE				PÚBLICA X		PRIVADA		PAÍS COLOMBIA						
DEPARTAMENTO TOLIMA			MUNICIPIO IBAGÜE			CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD								
TELÉFONOS 2739805			FECHA DE INGRESO			FECHA DE RETIRO								
			Día	08	Mes	05	Año	2024	Día	30	Mes	05	Año	2024
CARGO O CONTRATO ACTUAL 050 AUXILIAR ADMINISTRATIVO			DEPENDENCIA AREA DE CUENTAS MEDICAS			DIRECCIÓN CALLE 33 4A - 50 BARRIO LA FRANCIA								
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR														
EMPRESA O ENTIDAD OSTEOPOR IPS LTDA				PÚBLICA		PRIVADA X		PAÍS COLOMBIA						
DEPARTAMENTO TOLIMA			MUNICIPIO IBAGÜE			CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD								
TELÉFONOS 2632287			FECHA DE INGRESO			FECHA DE RETIRO								
			Día	17	Mes	02	Año	2020	Día	28	Mes	02	Año	2023
CARGO O CONTRATO ACTUAL AUXILIAR ADMINISTRATIVO			DEPENDENCIA FACTURADOR DE SERVICIOS SALUD			DIRECCIÓN CARRERA 3 12 36 CENTRO COMERCIAL PASAJE REAL								
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR														
EMPRESA O ENTIDAD CLINICA LOS OCOBOS I.P.S S.A.S				PÚBLICA		PRIVADA X		PAÍS COLOMBIA						
DEPARTAMENTO TOLIMA			MUNICIPIO IBAGÜE			CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD								
TELÉFONOS 2652852			FECHA DE INGRESO			FECHA DE RETIRO								
			Día	17	Mes	04	Año	2019	Día	16	Mes	02	Año	2020
CARGO O CONTRATO ACTUAL ADMINISTRATIVO EN FACTURACION			DEPENDENCIA AREA DE FACTURACION Y URGENCIAS			DIRECCIÓN CARRERA 7 - No 7-01 Barrio parrales								
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR														
EMPRESA O ENTIDAD CLINICA LOS OCOBOS I.P.S S.A.S				PÚBLICA		PRIVADA X		PAÍS COLOMBIA						
DEPARTAMENTO TOLIMA			MUNICIPIO IBAGÜE			CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD								
TELÉFONOS 2652852			FECHA DE INGRESO			FECHA DE RETIRO								
			Día	09	Mes	07	Año	2018	Día	16	Mes	04	Año	2019
CARGO O CONTRATO ACTUAL ADMINISTRATIVO EN FACTURACION			DEPENDENCIA AREA ADM- FACTURACION Y CUENTAS MEDICAS			DIRECCIÓN CARRERA 7 65B 1 BARRIO PARRALES								

6

EXPERIENCIA LABORAL DOCENTE

EXPERIENCIAS DEL DOCENTE														
INSTITUCIÓN EDUCATIVA				PÚBLICA		PRIVADA		PAÍS						
DEPARTAMENTO			MUNICIPIO			CORREO ELECTRÓNICO								
TELÉFONOS			FECHA DE INGRESO			FECHA DE RETIRO								
			Día:		Mes:		Año:		Día:		Mes:		Año:	
AREA DE CONOCIMIENTO			NIVEL EDUCATIVO			DIRECCIÓN								

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

7

TIEMPO TOTAL DE EXPERIENCIA

INDIQUE EL TIEMPO TOTAL DE SU EXPERIENCIA LABORAL EN NÚMERO DE AÑOS Y MESES

OCUPACIÓN	TIEMPO DE EXPERIENCIA	
	AÑOS	MESES
SERVIDOR PÚBLICO	1	7
EMPLEADO DEL SECTOR PRIVADO	7	5
TRABAJADOR INDEPENDIENTE	0	0
EXPERIENCIA DOCENTE	0	0

8

FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

MANIFIESTO BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO QUE SI NO ME ENCUENTRO DENTRO DE LAS CAUSALES DE INHABILIDAD E INCOMPATIBILIDAD DEL ORDEN CONSTITUCIONAL O LEGAL, PARA EJERCER CARGOS EMPLEOS PÚBLICOS O PARA CELEBRAR CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CON LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES, CERTIFICO QUE LOS DATOS POR MÍ ANOTADOS EN EL PRESENTE FORMATO ÚNICO DE HOJA DE VIDA, SON VERACES, (ARTÍCULO 50. DE LA LEY 190/95).

Ciudad y fecha de diligenciamiento

Ibagué - 01-07-2016

Mariana Clares

FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

9

OBSERVACIONES DEL JEFE DE RECURSOS HUMANOS Y/O CONTRATOS

CERTIFICO QUE LA INFORMACIÓN AQUÍ SUMINISTRADA HA SIDO CONSTATADA FRENTE A LOS DOCUMENTOS QUE HAN SIDO PRESENTADOS COMO SOPORTE.

Ciudad y fecha

NOMBRE Y FIRMA DEL JEFE DE PERSONAL O DE CONTRATOS



La República de Colombia
y en su nombre la
Institución Educativa Técnica Empresarial
"Alberto Castilla"

Ibagué-Tolima

Autorizada por la Secretaría de Educación de Ibagué según Resolución de
Reconocimiento de Estudios No. 51.0805 de Septiembre 11 de 2007.

Contiene a:

Erika Tatiana Clares Sandoval

Identificado (a) con C.C. No. 1.007.372.004 de Ibagué, Tolima

El Título de:

Bachiller Técnico Empresarial
Especialidad en Comercialización de Productos y Servicios

Por haber cursado y aprobado los estudios correspondientes al Nivel de
Educación Media Técnica, según los Planes y Programas Vigentes



Germán Alexander Solís Dóler
C.C. No. 14.243.205 de Ibagué
Rector

Alba Patricia Gómez Pérez
C.C. No. 51.647.197 de Bogotá
Secretaria General

Acta general de graduación No. 002 del 6 de Diciembre de 2015
Anotado en el libro de registro de diplomas No. 001 Folio No. 09
Dado en Ibagué, a los 6 días de mes de Diciembre de 2015

[Handwritten signature]

36

77 1.007.372.004 de 1699

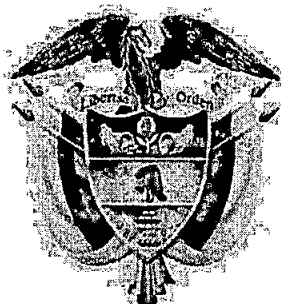
ՀԱՅԿԱՊԵՏՈՒԹՅԱՆ ԵՎ ԿՈՄՍՏԵՆՍԻ ԵՊԻՍԿՈՍՈՍԻ ԿԱՆՈՆԱԿԱՆ ԲԵՐՈՒՄԸ

Empresarial, lo primero a obsequiar el Talle de:

INSTITUCION EDUCATIVA TECNICA EMPRESARIAL

Registro Educativo 131115





Libertad y orden

REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En Cumplimiento de la Ley 119 de 1994 y en atención a que:

ERIKA TATIANA CLAROS SANDOVAL

Con Cedula de Ciudadania No. 1007372004

*Cursó y aprobó el programa de Formación Profesional Integral
y cumplió con las condiciones requeridas por la entidad: le confiere el*

Título de

TECNÓLOGO EN

CONTABILIDAD Y FINANZAS

*En testimonio de lo anterior, se firma el presente Título en Ibagué,
a los trece (13) días del mes de febrero de dos mil veinte (2020)*

Firmado Digitalmente por



REGIONAL TOLIMA
CENTRO DE COMERCIO Y SERVICIOS

ACTA DE GRADO

No. Y FECHA REGISTRO 43232198 - 13/02/2020

EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA

CONSIDERANDO

Que: ERIKA TATIANA CLAROS SANDOVAL. Con Cedula de Ciudadanía No. 1007372004

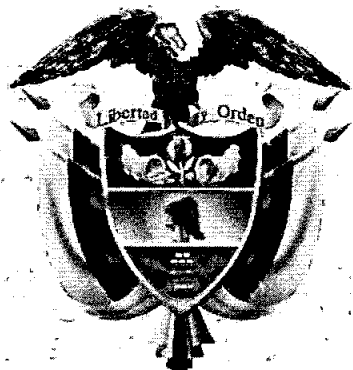
CUMPLIÓ SATISFACTORIAMENTE LOS REQUISITOS ACADÉMICOS EXIGIDOS POR EL SENA. RESUELVE
OTORGARLE EL TÍTULO DE:

TECNÓLOGO EN CONTABILIDAD Y FINANZAS

En constancia de lo anterior se firma la presente en Ibagué, a los trece (13) días del mes de febrero de dos mil veinte (2020)

Firmado Digitalmente por

ALVARO FREDY BERMUDEZ SALAZAR
SUBDIRECTOR CENTRO DE COMERCIO Y SERVICIOS
REGIONAL TOLIMA



REPÚBLICA DE COLOMBIA



POLITÉCNICO
DE COLOMBIA
.....educación sin límites

Licencia de funcionamiento otorgada mediante resolución N°09734 de 2013 de la Secretaría de Educación de Medellín, Reg. Mercantil 53494202, NIT: 900547030-4

HACE CONSTAR QUE:

ERIKA TATIANA CLAROS SANDOVAL

Con Documento de Identidad No 1007372004

CURSÓ Y APROBÓ EL

DIPLOMADO EN AUDITORÍA DE CUENTAS MÉDICAS

MEDELLIN - 14 DE DICIEMBRE DE 2024 AL 17 DE ENERO DE 2025

Con una Intensidad horaria de ciento veinte (120) horas
Registrado en el Libro de Actas No 0020250117



www.politecnicodecolombia.edu.co

 **POLITÉCNICO**
DE COLOMBIA
.....educación sin límites

FIRMA Y CÓDIGO DE SEGURIDAD 250117A-504424

La autenticidad de este documento puede ser verificada mediante la solicitud al correo asistentevirtual@politecnicodecolombia.edu.co, indicando el N° del libro de actas con el cual se registra el mismo

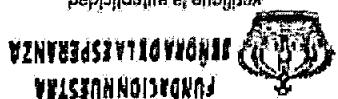


Aprobado Mediante Resolución No 1700-01588 del 17 de Julio del 2024, Secretaría de Educación Municipal y el Decreto No 1075 del 26 Mayo de 2015 - Educación No Formal.

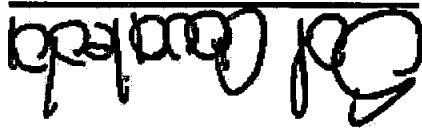
Certifica **Erika Tatiana Claros Sandoval** CC 1007372004 de Ibagué - Tolima

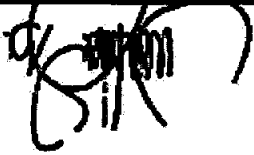
Realizó y aprobó el Diplomado en Facturación de Servicios de Salud y RIPS
 con un total de 120 Horas.

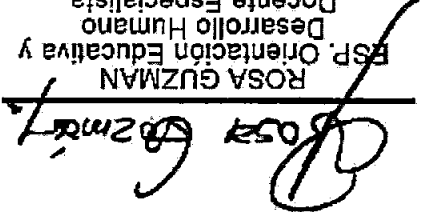
Fecha de emisión: 2025-01-03
 Fecha de vencimiento: 2027-01-03

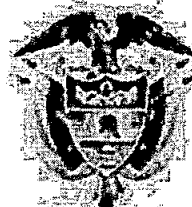


verifique la autenticidad
 de su certificado en la página
www.fundacionnuestraseñoradelaesperanza.org


 ING. SOLANILLY COVALEDA
 Representante Legal.


 DEIBIE STEVEN BRAVO
 JEFE DE ENFERMERIA
 TP 3206
 Docente.


 ROSA GUZMAN
 RSP, Orientación Educativa y
 Desarrollo Humano
 Docente Especialista



Libertad y orden
REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace constar que

ERIKA TATIANA CLAROS SANDOVAL

Con Cédula de Ciudadanía No. 1007372004

Cursó y aprobó la acción de Formación

HUMANIZACION EN LA PRESTACION DE SERVICIOS DE SALUD

con una duración de 40 horas

En testimonio de lo anterior, se firma el presente en Barranquilla, a los veintidos (22) días del mes de octubre de dos mil diecinueve (2019).

Firmado Digitalmente por

ALVARO JESUS TORRENEGRA BARROS

Subdirector
CENTRO DE COMERCIO Y SERVICIOS
REGIONAL ATLANTICO

63344321 - 22/10/2019
FECHA REGISTRO

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web <http://certificados.sena.edu.co>, bajo el número 93026019928346C1007372004E.

ENIA
LOS OCOBOS

NIT 900.644.884-2

EL SUSCRITO GERENTE

CERTIFICA QUE

La señora ERIKA TATIANA CLAROS SANDOVAL identificada con cedula de ciudadanía N° 1.007.372.004 de Ibagué, realizo su etapa productiva en la institución bajo un contrato de aprendizaje con fecha de inicio: 09 de Julio de 2018 y fecha de finalización: 16 de Abril de 2019, en el cual desempeño el cargo de AUXILIAR DE FACTURACION.

Se expide en Ibagué a solicitud del interesado a los (10) días del mes de OCTUBRE del año 2019

NIT 900.644.884-2

EDGAR EDUARDO MUÑOZ HERNANDEZ

Proyecto: Julieth C.

ENIA
LOS OCOBOS

Cra 7 N° 65-01 B/Parrales

Tel. 2652852

Email: ocobos_gerencia@hotmail.com



NIT 900.644.884-2

EL SUSCRITO GERENTE

CERIFICA QUE

La señorita **ERIKA TATIANA CLAROS SANDOVAL** identificada con cedula de ciudadanía N° 1.007.372.004 de Ibagué, labora en esta institución desde el 17 de Abril del año 2019 bajo un contrato a término fijo, desempeñando el cargo de **AUXILIAR DE FACTURACION**, por el cual devenga un salario mensual por valor de: Ochocientos veinte Ocho Mil Ciento Dieciséis pesos m/cte. (\$828.116) más Auxilio de Transporte.

La presente certificación se expide a solicitud del interesado en Ibagué a los (10) días del mes de **OCTUBRE** del año 2019.


 ADMINISTRACIÓN
EDGAR EDUARDO MUÑOZ HERNÁNDEZ

Preparado: Julieth C.



Cra 7 N° 65-01 B/Parrales

Tel. 2652852

Email: ocobos_gerencia@hotmail.com



Ibagué, Enero 23 de 2024.
OST-006-2024

Densitometría Ósea
DENSITOMETRIA DE TAMIZAJE
Programa Integral de manejo
de la Osteoporosis

OSTEOPOR
NIT: 809.005.437-2

CERTIFICA

Que la señorita ERIKA TATIANA CLARIOS, identificada con cédula de ciudadanía 1.007.372.004 de Ibagué, laboró en nuestra entidad mediante contrato laboral a término indefinido, desde el día 17 de Febrero de 2020 hasta el día 28 de febrero de 2023, desempeñando el cargo de Auxiliar Asistencial en el proceso de Realización de Estudios de Imágenes Diagnósticas.

La presente se expide a solicitud de la interesada, a los 23 días del mes de enero de 2024.

Cordialmente,


Osteopor
Líder en el Diagnóstico y
Manejo de la Osteoporosis I.P.S.
NIT: 809005437-2
RICARDO LOPEZ RIVERA
GERENTE
OSTEOPOR



UNITRAUMA DEL TOLIMA IPS SAS
NIT: 901.394.627-6

CERTIFICACION LABORAL

UNITRAUMA DEL TOLIMA IPS S.A.S identificada con NIT No **901.394.627-6**, certifica que la señora, **ERIKA TATIANA CLAROS SANDOVAL** identificada con cedula de ciudadanía número 1.007.372.004 de Ibagué, labora en la Institución al cargo de **TECNICO OPERATIVO**, desde el (01) de marzo del 2023, con un contrato a término indefinido, devengando una asignación mensual de (\$1.800.000) UN MILLON OCHOCIENTOS MIL PESOS M/CTE.

Desempeñando las siguientes funciones:

- Revisión de la historia clínica relacionando lo descrito por el médico de urgencias con el contenido del informe quirúrgico, verificando la pertinencia y concordancia del procedimiento quirúrgico con el apoyo del auditor médico para tomar los correctivos de inmediato
- Diligenciar la matriz de seguimiento de auditoria cumpliendo con los indicadores establecidos en las áreas para la mitigación de la glosa.
- Revisar cirugías programadas, verificando que se encuentren autorizados o que cuenten con todos los documentos establecidos por la aseguradora para el reconocimiento de la cuenta
- Generar el censo diario para realizar la respectiva ronda de auditoria por cada paciente identificando novedades y situación susceptibles de gestión.
- Gestionar todos los hallazgos generados de la ronda de auditoria con las diferentes áreas involucradas en el proceso de atención.
- Revisión de las cuentas de egresos nocturnos para el cierre.
- Garantizar que en el registro de la historia clínica por parte del personal médico se diligencie la justificación del tipo de estancia; sea intensivo, intermedia o estancia general, generando registros clínicos completos, oportunos y pertinentes.
- Informar al médico hospitalario o la enfermera jefe del servicio situaciones de insuficiencia en el registro de la historia clínica, en cuanto a medicamentos, insumos o ayudas diagnósticas, o justificaciones de estancias.
- Revisión de todas las descripciones quirúrgicas y correlacionarlas con la autorización inicial.

UNITRAUMA DEL TOLIMA IPS S.A.S

Calle 58 cra 5-6 B/ Limonar

Tel: 3009076407 Correo electrónico: coordinadorth@unitrauma.com.co

Ibagué - Tolima

- Apoyar el proceso de facturación cuando se requiera apoyo.
- Las demás con naturaleza al cargo que sean definidas por el jefe directo.

Se expide la presente a solicitud del interesado a los (22) días del mes de abril de 2024.

Cordialmente,

Sebastian R
JUAN SEBASTIAN RAMOS ROMERO
COORDINADOR DE TALENTO HUMANO
UNITRAUMA IPS S.A.S.
TELEFONO: 3009076407
Correo: coordinadorth@unitrauma.com.co

UNITRAUMA DEL TOLIMA IPS S.A.S

Calle 58 cra 5- 6 B/ Limonar

Tel: 3009076407 Correo electrónico: coordinadorth@unitrauma.com.co

Ibagué - Tolima

Ibagué, 30 de enero de 2025

LA PROFESIONAL ESPECIALIZADO DE GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO

CERTIFICA:

Que **ERIKA TATIANA CLAROS SANDOVAL**, identificada con cédula de ciudadanía N° 1.007.372.004 expedida en Ibagué, tuvo Nombramiento con carácter de supernumerario del Hospital, **del 01 al 31 de diciembre de 2024**, en el cargo de Auxiliar Administrativo (facturación), Código 407, Grado 05, Con asignación básica mensual de \$1.609.166.00, subsidio de alimentación de \$92.458.00 y auxilio de transporte de \$200.000.00

Que desempeñó las siguientes funciones:

1. Admisión del usuario: tomar los datos de identificación, verificar los derechos, solicitar los documentos, soportes para el cobro de la cuenta a la entidad responsable de pago y clasificar.
2. Solicitud de autorización: enviar oportunamente a la ERP los soportes correspondientes para la notificación y solicitud de autorizaciones por servicios prestados en la Institución.
3. Recolección de Documentos: recopilar toda la información de las actividades, procedimientos y consumos por paciente, registrados en los formatos que se producen en cada servicio, departamento o centro de costos.
4. Clasificación y Digitación: debe clasificar la información recolectada en grupos, de acuerdo con la unidad funcional, entidades responsables de pago, tipo de riesgo, etc. Digitar en el sistema de facturación, de manera diaria todos los cargos, confrontando el archivo personal de cada paciente (Historia Clínica).
5. Liquidación y elaboración de la factura: liquidar la factura codificando y abonando de acuerdo con el manual tarifario requerido. De esta forma debe analizar y valorizar la liquidación final. Al liquidar la cuenta, ya sea de forma manual o con el sistema de información disponible, debe proceder a emitir la factura para cada usuario.
6. Preparación de la Cuenta: Soportar la cuenta con los reportes, evoluciones y demás documentos requeridos según normatividad vigente o según acuerdo con la ERP y entregar al técnico de facturación para la correspondiente pre-auditoría.
7. Generación y validación de RIPS: Generar los planos correspondientes de la facturación soportada y aprobada para radicación; realizar la validación según malla de ERP o Ministerio de Salud; grabar y marcar los CD o medios magnéticos correspondientes a la generación y validación de RIPS y hacer el alistamiento correspondiente para anexar a la radicación.
8. Radicación de la cuenta: Recibir las facturas con sus correspondientes soportes, organizar por contrato y pagador; hacer los oficios correspondientes para el envío o entrega ante las entidades responsables de pago. Programar cronograma de radicación o envío de la facturación mensual a las diferentes entidades responsables de pago. Verificar el efectivo recibo de las facturas por las ERP y retroalimentar el sistema de información con los datos correspondientes.



**Federico
Lleras Acosta**
EL HOSPITAL DE TODOS
Nit: 890706833-9

Continuación certificación laboral de Erika Tatiana Claros Sandoval 30-01-2025

9. Cumplir con las funciones atribuidas por el superior, la ley y la constitución y en atención a ello, deberá entre otras dar aviso a las autoridades competentes sobre posibles conductas delictivas, hechos de origen violento, acceso carnal violento, traumático o dudoso, de acuerdo con las normas legales, para preservar la seguridad institucional; cumplir todas las normas de bioética y ética establecidas, para garantizar el respeto de los derechos de los pacientes y el ejercicio responsable de la profesión.

Que con anterioridad a esta vinculación, tuvo Nombramiento con carácter de supernumerario del Hospital, del 08 al 30 de mayo de 2024, del 19 de junio al 10 de julio de 2024, del 04 de septiembre de 2024 al 31 de octubre de 2024, en el cargo Auxiliar Administrativo (facturación), Código 407, Grado 05.

Se expide a solicitud del interesado, según E-mail del 29 de enero de 2025. No presenta borrones, tachones o enmendaduras.

Victoria Eugenia Avilez Aroca

VICTORIA EUGENIA AVILEZ AROCA

Profesional Especializado Gestión del Talento Humano
FIRMA DIGITAL

Max.

EL SUSCRITO JEFE DE LA OFICINA ASESORA JURIDICA DEL
HOSPITAL FEDERICO LLERAS ACOSTA DE IBAGUE EMPRESA
SOCIAL DEL ESTADO



C E R T I F I C A :

Que la señora **ERIKA TATIANA CLAROS SANDOVAL**, con cedula de ciudadanía N° 1.007.372.004 expedida en Ibagué, ha celebrado con el Hospital Federico Lleras Acosta ESE de Ibagué-Tolima, el siguiente contrato.

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS NUMERO 2025-0217

Fecha De Suscripción: 20 DE FEBRERO DE 2025.

Fecha De Inicio: 26 DE FEBRERO DE 2025.

Plazo De Ejecución: 3 MESES CONTADOS A PARTIR DE LA EXPEDICION DEL ACTA DE INICIO.

Objeto: PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN PARA EL ÁREA DE AUDITORÍA DE CUENTAS MÉDICAS Y CONCURRENCIA EN LOS PROCEDIMIENTOS ATENCIÓN Y PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS DE INGRESO Y RESPUESTA DE LA GLOSA Y ANTE DIFERENTES EMPRESAS RESPONSABLES DE PAGO.

Valor Del Contrato: NUEVE MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS M/CTE \$9.600.000.

Fecha de Terminación: 25 DE MAYO DE 2025.

Obligaciones Específicas:

- Recibir las glosas y clasificarlas, según corresponda en primera vez, reiteraciones, pertinencia o administrativa.
- Realizar proceso de re facturación y notas crédito definido en los procedimientos.
- Da respuesta a la glosa según los lineamientos establecidos por la institución.
- Ingresar la respuesta de la glosa al sistema de información.
- Realización o validación de los RIPS del área de auditoría.
- Bajar las glosas de las diferentes plataformas de las EPS.
- Llevar el control de las glosas recibidas, en una hoja de cálculo, con el fin de controlar los tiempos de ingreso y asegurar la gestión de todas las glosas recibidas.
- Realizar revisión de la cuenta pre radicación.
- Elaborar notas crédito a las facturas glosas y conciliadas previa a la radicación y por saldos de re facturación.
- Enviar las actas de conciliación a las entidades responsables de pago en medio físico y magnético con copia a Cartera.
- Envía la respuesta de la glosa a las diferentes entidades.

**EL SUSCRITO JEFE DE LA OFICINA ASESORA JURIDICA DEL
HOSPITAL FEDERICO LLERAS ACOSTA DE IBAGUE EMPRESA
SOCIAL DEL ESTADO**



- Garantizar la consecución de las firmas del acta de conciliación dentro de los cinco (5) días siguientes a la legalización, para la entrega al área de auditoría de cuentas médicas.
- Monitorear la facturación glosadas y devueltas por las diferentes empresas responsables de pago.
- Realizar radicación de las facturas de las diferentes empresas responsables de pago en la ciudad y aseguradoras del SOAT y ADRES, enmarcado en los términos y tiempos establecidos por las entidades.
- Realizar revisión de las plataformas de todas las entidades realizando seguimiento a las glosas y devoluciones.
- Asistir a las reuniones programadas con el área de auditoría.
- Obrar con diligencia en los asuntos encomendados.
- Resolver las consultas con mayor celeridad posible.
- Realizar un informe general de las actividades que se le hayan entregado cada mes (o más, según se acuerde).
- Estar a paz y salvo con sus obligaciones frente al sistema de seguridad social integral. El salario base de cotización con el cual debe realizar el aporte mensual como trabajador independiente, deberá corresponder como mínimo al 40% del valor facturado al hospital en el respectivo mes. En el caso de personas jurídicas se deberá anexar la planilla de pago de nómina del correspondiente mes; en caso de no tener empleados se aportará la certificación del contador donde conste que se encuentra al día en el pago de la seguridad social en cumplimiento del de acuerdo con el Art. 50 de la Ley 789 de 2002 y el Art. 23 de la Ley 1150 de 2007.

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS NUMERO 2025-0502

Fecha De Suscripción: 27 DE MAYO DE 2025.

Fecha De Inicio: 29 DE MAYO DE 2025.

Plazo De Ejecución: 7 MESES CONTADOS A PARTIR DE LA EXPEDICION DEL ACTA DE INICIO.

Objeto: CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN PARA EL ÁREA DE AUDITORÍA DE CUENTAS MÉDICAS Y CONCURRENCIA EN LOS PROCEDIMIENTOS ATENCIÓN Y PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS DE INGRESO Y RESPUESTA DE LA GLOSA Y ANTE DIFERENTES EMPRESAS RESPONSABLES DE PAGO.

Valor Del Contrato: VEINTIDOS MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS M/CTE \$22.400.000.

Fecha de Terminación: 28 DE DICIEMBRE DE 2025.

**EL SUSCRITO JEFE DE LA OFICINA ASESORA JURIDICA DEL
HOSPITAL FEDERICO LLERAS ACOSTA DE IBAGUE EMPRESA
SOCIAL DEL ESTADO**



**Federico
Lleras Acosta**
EL PODERADO DE IBAGUE

Nit. 890.706.833-9

Obligaciones Específicas:

- Recibir las glosas y clasificarlas, según corresponda en primera vez, reiteraciones, pertinencia o administrativa.
- Realizar proceso de re facturación y notas crédito definido en los procedimientos.
- Da respuesta a la glosa según los lineamientos establecidos por la institución.
- Ingresar la respuesta de la glosa al sistema de información.
- Realización o validación de los RIPS del área de auditoría.
- Bajar las glosas de las diferentes plataformas de las EPS.
- Llevar el control de las glosas recibidas, en una hoja de cálculo, con el fin de controlar los tiempos de ingreso y asegurar la gestión de todas las glosas recibidas.
- Realizar revisión de la cuenta pre radicación.
- Elaborar notas crédito a las facturas glosas y conciliadas previa a la radicación y por saldos de re facturación.
- Enviar las actas de conciliación a las entidades responsables de pago en medio físico y magnético con copia a Cartera.
- Enviar la respuesta de la glosa a las diferentes entidades.
- Garantizar la consecución de las firmas del acta de conciliación dentro de los cinco (5) días siguientes a la legalización, para la entrega al área de auditoría de cuentas médicas.
- Monitorear la facturación glosadas y devueltas por las diferentes empresas responsables de pago.
- Realizar radicación de las facturas de las diferentes empresas responsables de pago en la ciudad y aseguradoras del SOAT y ADRES, enmarcado en los términos y tiempos establecidos por las entidades.
- Realizar revisión de las plataformas de todas las entidades realizando seguimiento a las glosas y devoluciones.

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS NUMERO 2026-0063

Fecha De Suscripción: 16 DE ENERO DE 2026.

Fecha De Inicio: 21 DE ENERO DE 2026.

Plazo De Ejecución: 4 MESES CONTADOS A PARTIR DE LA EXPEDICION DEL ACTA DE INICIO.

Objeto: CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN PARA EL ÁREA DE AUDITORÍA DE CUENTAS MÉDICAS Y CONCURRENCIA EN LOS PROCEDIMIENTOS ATENCIÓN Y PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS DE INGRESO Y RESPUESTA DE LA GLOSA Y ANTE DIFERENTES EMPRESAS RESPONSABLES DE PAGO.

Valor Del Contrato: DOCE MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS M/CTE \$12.800.000.

Calle 33* 4-A 50 Tel. 2651903 Web Site: www.hfllerass.gov.co
E-mail: notificacionjuridica@hfllerass.gov.co Gerencia

Elaboro/
Jelson Suarez

EL SÚSCRITO JEFE DE LA OFICINA ASESORA JURIDICA DEL
HOSPITAL FEDERICO LLERAS ACOSTA DE IBAGUE EMPRESA
SOCIAL DEL ESTADO



Fecha de Terminación: 20 DE MAYO DE 2026.

Adición En Valor N 001: SEIS MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS M/CTE \$6.400.000.

Adición En Tiempo N 001: DESDE EL 21 DE MAYO DE 2026 HASTA EL 20 DE JULIO DE 2026.

Obligaciones Específicas:

- Recibir las glosas y clasificarlas, según corresponda en primera vez, reiteraciones, pertinencia o administrativa.
- Realizar proceso de re facturación y notas crédito definido en los procedimientos.
- Da respuesta a la glosa según los lineamientos establecidos por la institución.
- Ingresar la respuesta de la glosa al sistema de información.
- Realización o validación de los RIPS del área de auditoría.
- Bajar las glosas de las diferentes plataformas de las EPS.
- Llevar el control de las glosas recibidas, en una hoja de cálculo, con el fin de controlar los tiempos de ingreso y asegurar la gestión de todas las glosas recibidas.
- Realizar revisión de la cuenta pre radicación.
- Elaborar notas crédito a las facturas glosas y conciliadas previa a la radicación y por saldos de re facturación.
- Enviar las actas de conciliación a las entidades responsables de pago en medio físico y magnético con copia a Cartera.
- Envía la respuesta de la glosa a las diferentes entidades.
- Garantizar la consecución de las firmas del acta de conciliación dentro de los cinco (5) días siguientes a la legalización, para la entrega al área de auditoría de cuentas médicas.
- Monitorear la facturación glosadas y devueltas por las diferentes empresas responsables de pago.
- Realizar radicación de las facturas de las diferentes empresas responsables de pago en la ciudad y aseguradoras del SOAT y ADRES, enmarcado en los términos y tiempos establecidos por las entidades.

Se expide a solicitud del interesado, en Ibagué el 06 de Julio de 2026.

MICHELL ANN MACHUCA PUENTES
JEFE OFICINA ASESORA JURIDICA

REPÚBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACIÓN PERSONAL
CÉDULA DE CIUDADANÍA

NÚMERO 1.007.372.004

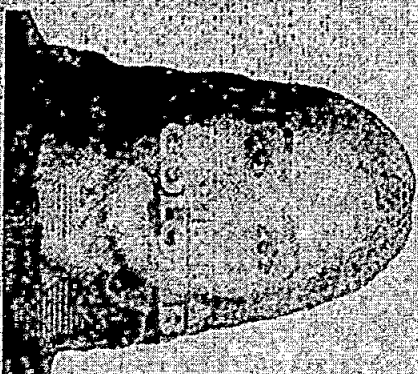
CLAROS SANDOVAL

APELLIDOS

ERIKA TATIANA

NOMBRES

Erika Tatiana
Claros



FECHA DE NACIMIENTO 04-MAY-2000

IBAGUE
(TOULIMA)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.58

ESTATURA

O+

GR. RH

F

SEXO

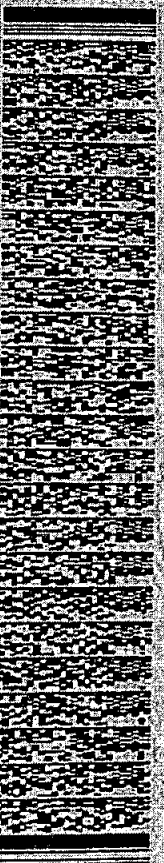
04-MAY-2018 IBAGUE

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICIÓN

Erika Tatiana

REGISTRADOR NACIONAL
JUAN CARLOS GALIBO VACHA

ÍNDICE DERECHO



P-29001 00-01005780-F-1007372004-20180511

0061161898A-1

49544250

MOJANA DEL ESTIMPO LINE

DIAN		Formulario del Registro Único Tributario		001	
2. Concepto ☐ 0 ☒ 2 Actualización				4. Número de formulario 141224435267	
				 (415)7707212489984(8020) 000014122443526 7	
5. Número de Identificación Tributaria (NIT) 1 0 0 7 3 7 2 0 0 4 1		6. DV 1		12. Dirección seccional Impuestos y Aduanas de Ibagué	
14. Buzón electrónico					
IDENTIFICACIÓN					
24. Tipo de contribuyente Persona natural o sucesión ilíquida 2		25. Tipo de documento Cédula de Ciudadanía 1 3		26. Número de identificación 1 0 0 7 3 7 2 0 0 4	
Lugar de expedición 28. País COLOMBIA 1 6 9		29. Departamento Tolima 7 3		30. Ciudad/Municipio Ibagué 0 0 1	
31. Primer apellido CLAROS		32. Segundo apellido SANDOVAL		33. Primer nombre ERIKA	
34. Otros nombres TATIANA					
35. Razón social					
36. Nombre comercial					
37. Signo					
UBICACIÓN					
38. País COLOMBIA 1 6 9		39. Departamento Tolima 7 3		40. Ciudad/Municipio Ibagué 0 0 1	
41. Dirección principal MZ C CA 26 BRR TOLIMA GRANDE					
42. Correo electrónico claroserik.0412@gmail.com					
43. Código postal		44. Teléfono 1 3 1 2 4 8 8 6 6 5 0		45. Teléfono 2	
CLASIFICACIÓN					
Actividad económica		Ocupación		52. Número establecimientos	
46. Código 8 2 1 1		47. Fecha inicio actividad 2 0 2 5 0 2 0 3		48. Código 1 2	
49. Fecha inicio actividad		50. Código 1 2		51. Código	
Responsabilidades, Calidades y Atributos					
53. Código 4 9					
49 - No responsable de IVA					
Usuarios aduaneros					
54. Código 1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20					
Exportadores					
55. Forma 56. Tipo Servicio 1 2 3					
57. Modo					
58. CPC					
IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación.					
Para uso exclusivo de la DIAN					
59. Anexos SI ☐ NO ☒		60. No. de Folios: 0		61. Fecha 2025-12-23 / 10:00:26AM	
La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012. Firma del solicitante:			Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice. Firma autorizada: 984. Nombre CLAROS SANDOVAL ERIKA TATIANA 985. Cargo CONTRIBUYENTE		



LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL ,
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

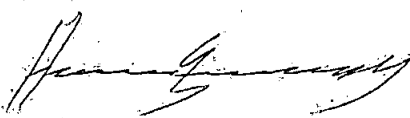
CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy miércoles 01 de julio de 2026, a las 08:09:26, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	1007372004
Código de Verificación	1007372004260701080926

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.


HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB





Bogotá DC, 01 de julio del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) ERIKA TATIANA CLAROS SANDOVAL identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 1007372004:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: <https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx>

Mario Enrique Castro González
Jefe División de Relacionamento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :

ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

División de Relacionamento con el Ciudadano.



www.procuraduria.gov.co



Carrera 5 No. 15 - 60 Piso 1; Pbx 5878750
ext. 13170; Bogotá D.C.



Línea gratuita 018000910315



**POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA**



Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 08:45:22 AM horas del 01/07/2026, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía N° **1007372004**

Apellidos y Nombres: **CLAROS SANDOVAL ERIKA TATIANA**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las **instalaciones de la Policía Nacional** más cercanas.



Dirección: Avenida El Dorado # 75
– 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a
Viernes 8:00 am a 12:00 pm y
2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano:
5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: [dijin.araic-
atc@policia.gov.co](mailto:dijin.araic-atc@policia.gov.co)



Presidencia de
la República



Ministerio de
Defensa Nacional



Portal Único
de Contratación



GOV.CO

Todos los derechos reservados.



RAZÓN SOCIAL :	ERIKA TATIANA CLAROS SANDOVAL
IDENTIFICACIÓN:	CC-1007372004
COD. DEPENDENCIA O SUCURSAL:	0
NOM. DEPENDENCIA O SUCURSAL:	
FECHA GENERACIÓN REPORTE:	2026-06-17
FECHA LÍMITE DE PAGO:	2026-06-02
FECHA DE PAGO:	2026-06-17
ENTIDAD DE PAGO:	BANCOLOMBIA
PERÍODO PENSIÓN:	2026-05
PERÍODO SALUD:	2026-05
NÚMERO PLANILLA:	37260404
TOTAL COTIZANTES:	1
REFERENCIA DE PAGO (PIN):	37260404
TIPO DE PLANILLA:	I

CÓDIGO ENTIDAD	NIT	NOMBRE	NÚMERO AFILIADOS	IBC	FONDO SOLIDARIDAD	FONDO SUBSISTENCIA	TOTAL INTERESES	VALOR PAGAR SIN INTERESES	VALOR PAGAR
PS005	800251440	SANITAS	1	\$ 1.750.905	\$ 0	\$ 0	\$ 2.500	\$ 218.900	\$ 221.400
230301	600224808	PORVENIR	1	\$ 1.750.905	\$ 0	\$ 0	\$ 3.100	\$ 280.200	\$ 283.300
14-23	850011153	POSITIVA	1	\$ 1.750.905	\$ 0	\$ 0	\$ 500	\$ 42.700	\$ 43.200
Total a pagar					\$ 0	\$ 0	\$ 6.100	\$ 541.800	\$ 547.900

FECHA DE PAGO DEL SIGUIENTE MES:	02/07/2026
----------------------------------	------------

CERTIFICADO DE AFILIACIÓN AL POS DE EPS SANITAS

La **EPS SANITAS** en desarrollo de su programa especial para la garantía y prestación del Plan Obligatorio de Salud denominado **EPS SANITAS**,

CERTIFICA

Que Erika Tatiana Claros Sandoval, identificado(a) con CC número 1007372004, está registrado(a) en el POS DE EPS SANITAS con la siguiente información:

TIPO Y NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN	CC 1007372004
NOMBRES Y APELLIDOS	Erika Tatiana Claros Sandoval
TIPO DE AFILIADO	Titular
PARENTESCO	Titular
FECHA DE NACIMIENTO	04/05/2000
ESTADO DE LA AFILIACIÓN	0 Tiene Derecho A Cobertura Integral
CAUSA ESTADO DE AFILIACIÓN	10 - Cobertura Integral
FECHA DE INGRESO A EPS SANITAS	01/10/2023
FECHA DE RETIRO LABORAL / EPS SANITAS	Activo(a)
SEMANAS COTIZADAS EN EPS SANITAS	Sin semanas reportadas en EPS SANITAS
SEMANAS COTIZADAS EN OTRA EPS	Sin semanas reportadas en EPS SANITAS
SEMANAS COTIZADAS EN ÚLTIMO AÑO	Sin semanas reportadas en EPS SANITAS
RÉGIMEN	Contributivo
FECHA DE AFILIACIÓN AL RÉGIMEN	07/02/2025
NIVEL SISBEN	2
EMPLEADOR(ES)*	

CEDULA DE CIUDADANIA 1007372004 ERIKA TATIANA CLAROS SANDOVAL Desde 24/02/2025 - Vigente



**SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTÍAS
PORVENIR S.A.**

**En su condición de administradora del
FONDO DE PENSIONES Y CESANTÍAS PORVENIR**

NIT 800.144.331-3

CERTIFICA QUE:

ERIKA TATIANA CLAROS SANDOVAL, identificado(a) con cédula de ciudadanía **1.007.372.004**, se encuentra afiliado(a) al **Fondo de Pensiones Obligatorias Porvenir** y al **Fondo de Cesantías Porvenir**.

La presente certificación se expide el 1 de Julio del 2026.

Cordialmente,

Gerencia de Clientes



Tenga en cuenta:

En este momento de su vida, lo que más le conviene es estar en un fondo privado como Porvenir, ¿por que? porque está acumulando semanas, ahorrando dinero y obteniendo rendimiento.



LA GERENCIA DE AFILIACIONES Y NOVEDADES

CERTIFICA QUE:

ERIKA TATIANA CLAROS SANDOVAL identificado con CC. 1007372004 registra la siguiente información en el ramo de Riesgos Laborales:

INFORMACIÓN DEL CONTRATANTE

Nombres y/o Razón	E.S.E. HOSPITAL FEDERICO LLERAS ACOSTA
Tipo y Numero de Documento	NI - 890706833

INFORMACIÓN RELACIÓN LABORAL

Fecha de inicio de cobertura	2026/01/22	Fecha inicio contrato	2026/01/21
Tipo de vinculación	Independiente con Contrato	Fecha de fin contrato	2026/07/20
Riesgo	3	Código actividad económica	3861001 - Actividades de hospitales y clínicas, con internación, comprende las actividades que consisten principalmente en
Estado afiliación	Activa		
Fecha retiro	2026/07/20	Estado del contrato	Activa

Esta certificación se expide a los 1 días del mes de julio del 2026.

Tenga en cuenta que, una vez finalice la fecha de terminación del contrato, el sistema aplicará automáticamente el retiro. Si tiene un nuevo contrato o prórroga, registre la novedad en www.positivaenlinea.gov.co para mantener la cobertura.

Para verificar la autenticidad de este certificado, escanea el código QR incluido o visita nuestra página web. Selecciona la opción "Validar certificados de afiliación" e ingresa el siguiente código: **CC01072026N1007372004A19431114**. Este código es válido por un mes.

Cordialmente,

Gerencia de afiliaciones y novedades ARL
POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S. A.

Positiva Compañía de Seguros S.A.:
Nit. 860.011.153-6 | Línea Gratuita Nacional: (+57) 01-8000-111-170 - Teléfono: +57 (601) 330 7000

Defensor del Consumidor Financiero: Ana María Giraldo (Principal) - Pablo Valencia (Suplente) | defensordelcliente@positiva.gov.co | Carrera 10 #97A - 13, Oficina 502. Bogotá | +57 (601) 610 8164 | Lunes a Viernes 8:00 a. m. - 6:00 p. m. | El Defensor, resolverá las quejas o reclamos, actuará como Conciliador ante Positiva.

Más información: <https://www.positiva.gov.co/web/guest/defensoria-del-consumidor>
Puedes interponer una queja ante Positiva, o el Defensor, o la SFC u otro organismo de

Certificación Bancaria

Miércoles, 01 de julio de 2026

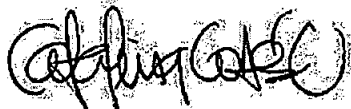
A quien pueda interesar

Bancolombia S.A. se permite informar que ERIKA TATIANA CLAROS SANDOVAL identificado(a) con CC 1007372004, a la fecha de expedición de esta certificación, tiene con el Banco los siguientes productos:

Producto	No. Producto	Fecha Apertura aaaa-mm-dd	Estado	Saldo
CUENTA AHORROS	65900004678	2023-03-13	Activo	*****

***Importante:** Esta constancia solo hace referencia a los productos mencionados anteriormente.

*Si desea verificar la veracidad de esta información, puede comunicarse con la Sucursal Telefónica Bancolombia a los siguientes números:
Medellín - Local: (57-4) 510 90 00 - Bogotá - Local: (57-1) 343 00 00 - Barranquilla - Local: (57-5) 361 88 88 - Cali - Local: (57-2) 554 05 05
Resto del país: 01800 09 12345. Sucursales telefónicas en el exterior: España(34) 900 995 717 - Estados Unidos(1) 1 866 379 97 14.



Catalina Cortés Uribe.
Gerente Servicios Contact Center & BPO.

 **Bancolombia**

Bancolombia nunca solicitará sus datos personales o de sus productos bancarios mediante vínculos de correo electrónico. En caso de recibir alguno, repórtelo de inmediato a correosospchoso@bancolombia.com.co

Este carnet es válido en Colombia.
Será exigido para entrar a zonas de riesgo.

Consérvelo

En caso de requerir el certificado internacional de vacunación o profilaxis, solicite su transcripción en los sitios autorizados.

**MINISTERIO DE SALUD
Y PROTECCIÓN SOCIAL**

Certificado de vacunación del adulto

Nombre: **ERIKA TATEANA**

Apellidos: **CLARO SANDOVAL**

Documento de identidad: **CC.A. DE PA. (COP) 1007372004**

Número de documento: **1007372004**

Fecha de nacimiento: **04/05/2000**

Biológico	Dosis	Fecha	Fabricante y lote	IPS vacunadora Nombre vacunador
Sarampión - Rubéola	Única			
Fiebre Amarilla	Única			
Toxoides Tetánico - Difteria (Td)	2	27/11/16	C598AB	JORDAN O'FLORES
Tda Paracelular	2			
Hepatitis B	2			

Biológico	Dosis	Fecha	Fabricante y lote	IPS vacunadora Nombre vacunador
VPH	1			
	2			
Influenza estacional	Annual	27/11/16	V5054001	JORDAN O'FLORES
	Annual			
Covid 19	1ra Dosis			
	2da Dosis			
Otras				

Biológico	Dosis	Fecha	Fabricante y lote	IPS vacunadora Nombre vacunador
Sarampión - Rubéola	Única			
Fiebre Amarilla	Única			
Toxide Tetánico - Diférico (Td)	1			
	2			
	3			
	4			
	5			
TdaP acelular	1			
	2			
Hepatitis B	1			
	2			
	3			

Biológico	Dosis	Fecha	Fabricante y lote	IPS vacunadora Nombre vacunador
VPH	1			
	2			
Influenza estacional	Anual	9/1/26	VACCINADA	Coronari
	Anual			
Covid 19	1ª			
	2ª			
	1er Ref.			
	2do Ref.			
Otras				

Este carné es válido en Colombia.
Será exigido para entrar a zonas de riesgo.

Consérvelo

En caso de requerir el certificado internacional de vacunación
o profilaxis, solicite su transcripción en los sitios autorizados.



MINISTERIO DE SALUD
Y PROTECCIÓN SOCIAL

Certificado de vacunación del adulto

Nombres:

Enka Tatiana

Apellidos:

Claro Sandoval

Documento
de identidad:

C.C. C.E. P.A. C.D. S.C. P.E. P.P.T. D.E.

Número de
documento:

1 007 372 004

Fecha de
nacimiento:

04 Mes 03 Año 2000

Carné Digital de Vacunación

Colombia

Esquema de Vacunación


VACCINATION CERTIFICATE - COLOMBIA

QR DE AUTENTICIDAD



Nombres y apellidos / Full name

ERIKA TATIANA CLAROS SANDOVAL

Tipo de identificación / ID Type

CÉDULA DE CIUDADANÍA

Número de identificación / ID Number

1007372004

Fecha de nacimiento / Date of birth

04/05/2000

País nacimiento / Country of birth

COLOMBIA

Número de contacto (móvil) / Phone number

Correo electrónico / e-mail

ID: dcd06986-1178-4322-b306-6490b54d032

Datos de Vacunación / Vaccination detail

Edad	Vacuna	Dosis	Fecha de aplicación			Laboratorio	Número de Lote	IPS Vacunadora	Nombres y apellidos del vacunador
			Date of vaccination						
Año	Vaccine	Doses	Día	Mes	Año	Laboratory	Vaccine Batch	Administering Center	Full name Vaccinator
Day			Month	Year					
9 años	VPH	Primera	22	5	2013		H020319	IBAGUE UNIDAD DE PREVENCIÓN Y PROMOCIÓN MACARENA	
9 años	VPH	Segunda	3	2	2014		J005613	IBAGUE UNIDAD DE PREVENCIÓN Y PROMOCIÓN MACARENA	
Sin rango de edad	TD Adulto	Primera	13	4	2015		024B2011E	IBAGUE CORPORACIÓN IPS TOLIMA	
Sin rango de edad	TD Adulto	Segunda	12	7	2016		D2276	IBAGUE USI ESE JORDAN 8 ETAPA	
Sin rango de edad	TD Adulto	Tercera	27	6	2018		221501316A	IBAGUE USI ESE JORDAN 8 ETAPA	Jessica Paola Herrera Marin
Sin rango de edad	COVID PFIZER	Primera	8	4	2021	PFIZER	EW3344	PROMOVER LTDA	LUISA FERNANDA MICAAN BLANCO
Sin rango de edad	COVID PFIZER	Segunda	30	4	2021	PFIZER	ER9449	PROMOVER LTDA	YESSA CATHERINE GARCIA SILVA
Sin rango de edad	INFLUENZA TRIVALENTE ADULTOS	Anual	18	8	2023	BUTANTAN	230049	EPS SANITAS	NUBIA MAYERLY GARCIA CARDOZO
12 meses	Fiebre amarilla	Única	21	11	2024	Fabricante	23F0031	IBAGUE SECRETARÍA DE SALUD MUNICIPAL	MAYRA ALEJANDRA MORENO DIAZ
Sin rango de edad	INFLUENZA TRIVALENTE ADULTOS	Anual	27	11	2024	Green Cross	V50524003	UNIDAD DE SALUD IBAGUE 8 ETAPA JORDAN	LORENA SABINA MORALES FLAUTERO
Sin rango de edad	TD Adulto	Cuarta	27	11	2024	Serum	2333L021C	UNIDAD DE SALUD IBAGUE 8 ETAPA JORDAN	LORENA SABINA MORALES FLAUTERO

El Ministerio de Salud y Protección Social certifica que los datos aquí dispuestos fueron extraídos del Sistema de Información PAWEB del Programa Ampliado de Inmunizaciones - PAI.

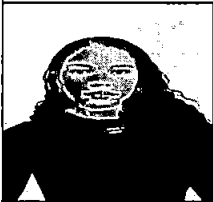
Este Certificado Digital de Vacunación acredita que la persona identificada ha recibido las dosis del esquema de vacunación aquí descritas.

Para validar la autenticidad de este documento, por favor escanee el código QR que debe abrir la página.

The Ministry of Health and Social Protection certifies that the information in this document was extracted from PAWEB, according to the WI de Program of Immunization - PAI (by its acronym in Spanish: Programa Ampliado de Inmunización).

This Digital Certificate of Vaccination certifies that the holder of this document has received the doses of the vaccination schedule as it is described here.

To validate the authenticity of this document, please scan the QR code that should open the page.

		SALUD LABORAL L.J. S.A.S. NIT. 901632782	
CERTIFICADO MEDICO DE APTITUD LABORAL			
NUM.HISTORIA 1007372004 FECHA: 2026-06-30 14:15:04			
		DATOS DE IDENTIFICACIÓN	
NOMBRE: ERIKA TATIANA CLAROS SANDOVAL		ID: CC 1007372004	FECHA DE NACIMIENTO: 2000-05-04
EDAD: 26 Años 1 Meses 26 Días		GENERO: FEMENINO	ESTADO CIVIL: SOLTERO
TEL: 3124886650		DIRECCIÓN: MZ C CASA 26 TOLIMA GRANDE	LUGAR DE RESIDENCIA: IBAGUE (TOLIMA)
CARGO: APOYO A LA GESTION		ESCOLARIDAD: TECNICO/TECNOLOGO	EPS: E.P.S. SANITAS S.A.
ENTIDAD: HOSPITAL FEDERICO LLERAS ACOSTA		TIPO DE USUARIO: PARTICULAR	ARL: POSITIVA
TIPO DE EXAMEN			
☒ INGRESO	☐ EGRESO	☐ PERIODICO	
☐ REINTEGRO	☐ POST-INCAPACIDAD	☐ ENFASIS	
INGRESO PREOCUPACIONAL			
EXÁMENES REALIZADOS			
☐ AUDIOMETRIA	☐ ELECTROCARDIOGRAMA	☐ ESPIROMETRIA	
☒ EXAMEN OSTEOMUSCULAR	☐ PSICOSENSOMETRICO	☐ PSICOTECNICO	
☐ LABORATORIO EN SANGRE	☐ OPTOMETRIA	☐ RX COLUMNA TOTAL	
☐ RX COLUMNA LUMBOSACRA	☐ RX COLUMNA DORSAL	☐ PRUEBA PSICOLÓGICA	
☐ VISIOMETRIA	☐ OXIMETRIA DE PULSO	☐ RX TÓRAX AP Y LATERAL	
OTRO			
EXAMEN OSTEOMUSCULAR NORMAL			
APTO PARA LA LABOR			
CONCEPTO DE APTITUD			
CONCEPTO DE INGRESO	CONCEPTO DE EGRESO	CONCEPTO PERIÓDICO	
SIN LIMITACIONES O RESTRICCIONES PARA EL CARGO			
CONCEPTO REINTEGRO	CONCEPTO CAMBIO OCUPACIÓN	CONCEPTO POST-INCAPACIDAD	
REQUISITOS DE SALUD			
Cumple los requisitos para:			
TRABAJO EN ALTURAS	MANIPULACIÓN DE ALIMENTOS	ESPACIOS CONFINADOS	
CONDUCCIÓN	TRABAJO ESPECIAL		
CONDUCTA			
CONDUCTA DE MANEJO MEDICO:			
☐ CONTINUAR MANEJO MEDICO	☐ REMISION A EPS		
☐ SEGUIMIENTO POR LA ARL			
CONDUCTA MEDICA LABORAL			
☐ EDUCACION EN HIGIENE POSTURAL	☒ CAPACITACION Y VERIFICACION EN USO ADECUADOS DE LOS ELEMENTOS DE PROTECCION PERSONAL		
☐ CONDUCTA SOBRE HABITOS Y ESTILOS DE VIDA SALUDABLES	☐ EDUCACION EN MANEJO DE CARGAS		
☒ PAUSAS ACTIVAS	OTROS		
CONDUCTA SOBRE HABITOS Y ESTILOS DE VIDA SALUDABLES			
☐ ACTIVIDAD FISICA REGULAR	☐ DIETA BALANCEADA		
☐ DESESTIMULAR CONSUMO DE: Cigarrillo, alcohol, sustancias psicoactivas			
RECOMENDACIONES		RESTRICCIONES	
Usar adecuadamente los elementos de protección personal. Hábitos de vida saludable: dieta balanceada y ejercicio diario por 30 minutos. Adecuada higiene postural. Seguir el manual vigente de higiene y seguridad industrial de la empresa. Reportar todo accidente o incidente que ocurra en el trabajo. Reportar las condiciones de trabajo que puedan ser generadoras de accidentes laborales			
FIRMA MEDICO		FIRMA PACIENTE	
 DRA. LILIANA JUNCOS LAMUS EPS. SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO CC 52533922 RM 1082/2005 SST 3340/2025			
Profesional: LILIANA JUNCO CC: 52533922 Esp: MEDICO ESPECIALISTA EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO RM: SST 3340/2025		Nombre: ERIKA TATIANA CLAROS SANDOVAL CC: 1007372004	

Avenida Ferrocarril -40-54 Macarena Baja , Ibagué, Tolima
Teléfono: 3024121931- Telemedicina 3124490969
Habilitación Ips: 7300103445-1 - Licencia salud ocupacional: 000898 -13/04/2023

Tipo de declaración	PERIÓDICO	Fecha de publicación	2026-01-05 16:38
---------------------	-----------	----------------------	------------------

Nombres y apellidos completos			
Primer nombre	Segundo nombre	Primer apellido	Segundo apellido
ERIKA	TATIANA	CLAROS	SANDOVAL

Documento de identificación			
Tipo	CEDULA DE CIUDADANIA	Número	1007372004

Lugar de nacimiento					
País	COLOMBIA	Departamento	TOLIMA	Municipio	IBAGUÉ

Lugar de domicilio					
País	COLOMBIA	Departamento	TOLIMA	Municipio	IBAGUÉ

Nombre de la entidad/organismo/institución/persona jurídica pública o privada que presten función pública o servicios públicos o que administren, celebren contratos y ejecuten bienes o recursos públicos/Notarías/Curadurías/ u otra donde trabaje	HOSPITAL FEDERICO LLERAS ACOSTA IBAGUE				
Lugar de sede					
País	COLOMBIA	Departamento	TOLIMA	Municipio	IBAGUÉ
Dirección	["Calle 33 # 4A-50\r\nSede Unidad de Salud La Francia"]				
Cargo o función que cumple	CONTRATISTA				

Tipo de sujeto obligado de acuerdo con el artículo 2 de la Ley 2013 de 2019: Persona natural y jurídica, pública o privada, que presten función pública, que presten servicios públicos respecto de la información directamente relacionada con la prestación del servicio público.

1. DECLARACIÓN JURAMENTADA DE BIENES Y RENTAS

De acuerdo con lo consagrado en la Ley 2013 de 2019, a continuación procedo a publicar y divulgar proactivamente mi declaración de bienes y rentas y manifiesto que los únicos bienes y rentas que poseo a la fecha, en forma personal o por interpuesta persona, son los que relaciono a continuación.

1.1. DE INGRESOS, BIENES Y ACREENCIAS

Los ingresos y rentas que obtuve en el año gravable 2025 fueron:



LA SUSCRITA PROFESIONAL ESPECIALIZADA DE LA OFICINA DE GESTION DEL TALENTO HUMANO DEL HOSPITAL FEDERICO LLERAS ACOSTA DE IBAGUÉ – Tolima E.S.E.

En cumplimiento de lo dispuesto en el numeral 3 del artículo 32 de la ley 80 de 1993, inciso 2 del artículo 1 del decreto 2209 de 1998, del literal h) del numeral 4 del artículo 2 de la ley 1150 de 2007, manual de contratación y atendiendo las disposiciones legales sobre la materia

CERTIFICA

Que revisada la planta de personal permanente y temporal del Hospital Federico Lleras Acosta de Ibagué – Tolima E.S.E., se determinó que no existe personal de planta suficiente ni con la especialización necesaria para contratar la prestación de servicios de apoyo a la gestión para el área de auditoría de cuentas médicas y concurrencia en los procedimientos atención y procedimientos administrativos de ingreso y respuesta de la glosa y ante diferentes empresas responsables de pago.

La presente certificación se expide para que obre como soporte en el expediente contractual que reposa en la oficina asesora jurídica.

Dado en Ibagué, 09 Julio del 2025.

ANGELICA DEL PILAR PEÑA TRUJILLO
Profesional Especializado

Lohana claros

 Federico Lleras Acosta EL HOSPITAL DE TODOS	GESTIÓN JURIDICA	Código: GJ-FR-005
		Versión: 02
	FORMATO CERTIFICADO DE IDONEIDAD	Vigente desde: 02/10/2023
		PÁGINA: 1 de 2

EL SUSCRITO PROFESIONAL ESPECIALIZADO AREA SALUD DEL HOSPITAL FEDERICO LLERAS ACOSTA DE IBAGUÉ – TOLIMA E.S.E.

En cumplimiento de lo dispuesto en el numeral 3 del artículo 32 de la ley 80 de 1993, inciso 2 de la artículo 1 del decreto 2209 de 1998, del literal h) del numeral 4 del artículo 2 de la ley 1150 de 2007, en concordancia con lo dispuesto en el estatuto de contratación

CERTIFICA QUE

Con el fin de contar con una persona jurídica o natural para contratar la prestación de servicios de apoyo a la gestión para el área de auditoría de cuentas médicas y concurrencia en los procedimientos atención y procedimientos administrativos de ingreso y respuesta de la glosa y ante diferentes empresas responsables de pago, por sus propios medios, con plena autonomía técnica y administrativa, se procede a realizar el análisis de la experiencia e idoneidad para la celebración del presente contrato o convenio con la contratista ERIKA TATIANA CLAROS SANDOVAL identificada con el CC. 1007.372.004

De conformidad con la oferta de servicios, hoja de vida, certificaciones, y antecedentes disciplinarios, fiscales y judiciales radicados oportunamente y como resultado del análisis y valoración que de los mismos se realizó, ERIKA TATIANA CLAROS SANDOVAL se encuentra apto para contratar la prestación de servicios de apoyo a la gestión para el área de auditoría de cuentas médicas y concurrencia en los procedimientos atención y procedimientos administrativos de ingreso y respuesta de la glosa y ante diferentes empresas responsables de pago, por sus condiciones de idoneidad y experiencia.

La capacidad e idoneidad y experiencia para la ejecución del contrato está demostrada por los siguientes criterios:

NOMBRE PERSONA A CONTRATAR	ERIKA TATIANA CLAROS SANDOVAL		
TITULO PROFESIONAL	Tecnologo		
FECHA DE GRADO O TERMINACIÓN DE MATERIAS		No. TARJETA PROFESIONAL	
		FECHA DE EXPEDICIÓN DE LA TARJETA PROFESIONAL	
POSTGRADO	ESPECIALIDAD - Título fecha		
	SUB-ESPECIALIDAD - Título fecha		
PERFIL A CONTRATAR CON LA ENTIDAD	• Título tecnólogo o técnico en salud, administración pública, administrativa y financiera. • Experiencia en Sector salud como técnico o tecnólogo de seis (6) meses. • Experiencia en el manejo de bases de datos de cuentas médicas, cartera de las EPS o IPS mínimo de 6 meses.		
EXPERIENCIA ACREDITADA			
EMPRESA O ENTIDAD	FECHA DE INICIO	FECHA FINAL	TIEMPO LABORADO O EJECUTADO
CLINICA LOS OCOBOS IPS	9/07/2018	16/04/2019	9 mes(es) y 7 día(s)
CLINICA LOS OCOBOS IPS	17/04/2029	16/02/2020	9 mes(es) y 24 día(s)
OSTEOPOR LTDA IPS	17/02/2020	28/02/2023	36 mes(es) y 11 día(s)
UNITRAUMA DEL TOLIMA IPS SAL	1/03/2023	29/09/2025	30 mes(es) y 28 día(s)
HFLLERAS(SUPERNUMERARIO)	8/05/2024	30/05/2024	0mes(es) y 22 día(s)
HFLLERAS(SUPERNUMERARIO)	19/06/2024	10/07/2024	0 mes(es) y 21 día(s)

El Hospital Federico Lleras Acosta E.S.E declara que la versión vigente y controlada de este documento solo podrá ser consultada en la INTRANET Institucional; toda copia o impresión de este se considera como documento

NO CONTROLADO

HFLLERAS(SUPERNUMERARIO)	4/09/2024	31/10/2024	1 mes(es) y 27 día(s)
HFLLERAS(SUPERNUMERARIO)	1/12/2024	31/12/2024	1 mes(es) y 0 día(s)
HFLLERAS(2025-0217)	24/02/2025	24/05/2025	3 mes(es) y 0 día(s)
HFLLERAS(2026-0063)	20/01/2026		5 mes(es) y 11 día(s)
TIEMPO TOTAL CERTIFICADO			99 mes(es) y 1 día(s)
CAPACIDAD		CUMPLE	
		SI	NO
Hoja de vida en formato único		x	
Formato de declaración de bienes y rentas		x	
Constancia de afiliación al sistema de seguridad social		x	
Registro único tributario		x	
Fotocopia de la cédula		x	
Antecedentes fiscales, disciplinarios, penales y RNMC (persona natural o representante legal persona jurídica)		x	
Camara de comercio (aplica para persona jurídica)- Actividad economica acorde al objeto a contratar		x	
Que el personal contratado por la persona jurídica no se envuentra vinculado al hospital mediante ningun otor tipo de contratacion (APLICA PARA PERSONA JURIDICA)			x
El contratista declaró por escrito que no se encuentro incurso(a) en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad establecidas en la Ley 80 de 1993 y demás normas sobre la materia		x	
IDONEIDAD		CUMPLE	
		SI	NO
El contratista presentó diplomas y otros documentos que acreditan un perfil profesional acorde con el servicio requerido		x	
EXPERIENCIA		CUMPLE	
		SI	NO
El contratista presentó documentos y certificaciones que acreditan la experiencia requerida		x	
En consecuencia, certifico que ERIKA TATIANA CLAROS SANDOVAL identificada con el CC. 1007.372.004 cumple los requisitos técnicos y específicos esenciales requeridos en los Estudios Previos y resulta conveniente para el HOSPITAL FEDERICO LLERAS ACOSTA DE IBAGUÉ – TOLIMA E.S.E suscribir un contrato de prestación de Servicios Profesionales para contratar la prestación de servicios de apoyo a la gestión para el área de auditoría de cuentas médicas y concurrencia en los procedimientos atención y procedimientos administrativos de ingreso y respuesta de la glosa y ante diferentes empresas responsables de pago.			
FECHA DE VALIDACION HOJA DE VIDA			
Dado en Ibagué a los			
 OFELIA VARGAS ROMERO Profesional especializado area salud			



Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

 Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 01/07/2026 08:54:08 a. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía N°. **1007372004**.

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **143066560**. La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando <https://www.policia.gov.co>, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

 Nueva Búsqueda Imprimir

**Dios y Patria**

Policía Nacional de Colombia
Dirección General - Cra. 59 N° 26 - 21
Centro Administrativo Nacional CAN, Bogotá D.C.
Línea de atención: 018000-910112

**COLOMBIA
POTENCIA DE LA
VIDA**

 **GOV.CO**

 Federico Lleras Acosta EL HOSPITAL DE TODOS	GESTION TECNOLOGIA DE LA INFORMACION	CÓDIGO: GA-FR-138
	FORMATO ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD Y NO DIVULGACION DE INFORMACION	Versión: 2
		Vigente desde: 03/07/2024
		Página: 1 de 2

DIVULGANTE: Hospital Federico Lleras Acosta de Ibagué E-S-E

RECEPTOR:

PROVEEDOR [] CONTRATISTA DE SERVICIOS [x] T.H DE LA EMPRESA []
 ESTUDIANTE [] RESIDENTE [] VISITANTE [] OTRO []
 CUAL _____

Para lo cual se tienen las siguientes cláusulas:

PRIMERA.- Objeto. Reglamentar el uso de la información dispuesta por EL DIVULGANTE para el RECEPTOR, ya sea de forma oral, gráfica o escrita para el desarrollo de los procesos de Direccionamiento, Misionales y de Apoyo logístico del Hospital Federico Lleras Acosta ESE.

SEGUNDA.- USO El uso de la información, que en razón a sus funciones, conozca EL RECEPTOR por parte del DIVULGANTE, debe realizarse con responsabilidad, obligándose a mantener la más estricta confidencialidad respecto de dicha información.

2. EL RECEPTOR no podrá reproducir, modificar, hacer pública o divulgar a terceros la información obtenida en razón a sus funciones, y objeto del presente Acuerdo, sin previa autorización escrita y expresa del DIVULGANTE.

3. De igual forma, EL RECEPTOR adoptará respecto de la información objeto de este Acuerdo y conocida en razón de sus funciones, las mismas medidas de seguridad que adoptaría normalmente respecto a la información confidencial de su propiedad, evitando en la medida de lo posible su pérdida, robo o sustracción.

TERCERA.- Sin perjuicio de lo estipulado en el presente Acuerdo, ambas partes aceptan que la obligación de confidencialidad no se aplicará en los siguientes casos:

- a) Cuando la información se encontrara en el dominio público en el momento de su suministro al RECEPTOR o, una vez suministrada la información, ésta acceda al dominio público sin infracción de ninguna de las estipulaciones del presente Acuerdo.
- b) Cuando la legislación vigente o un mandato judicial exija su divulgación. En ese caso, EL RECEPTOR notificará al DIVULGANTE tal eventualidad y hará todo lo posible por garantizar que se dé un tratamiento confidencial a la información.

 Federico Lleras Acosta EL HOSPITAL DE TODOS	GESTION TECNOLOGIA DE LA INFORMACION	CÓDIGO: GA-FR-138
		Versión: 2
	FORMATO ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD Y NO DIVULGACION DE INFORMACION	Vigente desde: 03/07/2024
		Página: 2 de 2

CUARTA.- Los derechos de propiedad intelectual de la información objeto de este Acuerdo pertenecen al DIVULGANTE y el hecho de revelarla al RECEPTOR para el fin mencionado en la Estipulación Primera no cambiará tal situación.

En caso de que la información resulte revelada o divulgada o utilizada por EL RECEPTOR de cualquier forma distinta al objeto de este Acuerdo, ya sea de forma dolosa o por mera negligencia, habrá de indemnizar al DIVULGANTE los daños y perjuicios ocasionados, sin perjuicio de las acciones civiles o penales que puedan corresponder a este último.

QUINTA.- Las partes se obligan a devolver cualquier documentación, antecedentes facilitados en cualquier tipo de soporte y, en su caso, las copias obtenidas de los mismos, que constituyan información amparada por el deber de confidencialidad objeto del presente Acuerdo en el supuesto de que cese la relación entre las partes por cualquier motivo.

Y en señal de expresa conformidad y aceptación de los términos recogidos en el presente Acuerdo, lo firman las partes:

Fecha: 01 JULIO 2026 Ciudad: IBAGUE

DIVULGANTE

HOSPITAL FEDERICO LLERAS ACOSTA DE IBAGUÉ E-S-E

RECEPTOR

NOMBRE: Tatiana Clares

No. C.C : 1004372004

FIRMA: Tatiana Clares

 Federico Lleras Acosta EL HOSPITAL DE TODOS	GESTIÓN ADMINISTRATIVA		CÓDIGO: GA-FR-136
	FORMATO AUTORIZACIÓN PARA RECOLECCIÓN Y TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES		Versión: 3
			Vigente desde: 27/07/2023
			Página: 1 de 2

En cumplimiento de lo dispuesto en la ley 1581 de 2012 reglamentada por el Decreto 1377 de 2013, sobre la protección de datos personales el responsable del tratamiento de sus datos personales es el Hospital Federico Lleras Acosta E.S.E. Ibagué-Tolima, identificado con Nit: 890,706,833-9, ubicado en la Calle 33 No. 4A - 50 de la ciudad de Ibagué, y, en tal virtud, podrá directamente o a través de terceros designados o encargados por el mismo, recolectar, almacenar, usar, poner en circulación o suprimir la información personal suministrada, en los diferentes procesos tanto misionales como administrativos y de apoyo logístico del Hospital para las finalidades establecidas en la presente autorización.

Por favor marcar según corresponda:

☐ Aspirante ☐ Estudiante ☐ Pacientes y Acompañantes ☐ Proveedores y Contratistas
☐ Veedor ☐ Empleado o Exempleado ☐ Otro. ¿Cual? _____

FINALIDAD	
GENERALES	La ejecución del contrato suscrito con cualquier persona que se encuentre en relación con EL HOSPITAL. Pago de obligaciones contractuales. Envío de información a entidades gubernamentales o judiciales por solicitud expresa de la misma. Soporte en procesos de auditoría externa/interna. Envío/recepción de mensajes con fines comerciales, publicitarios y/o de atención al cliente. Registro de la información de los candidatos, usuarios, pacientes, empleados, proveedores y/o terceros en la base de datos de EL HOSPITAL. Contacto con candidatos, usuarios, pacientes, empleados, proveedores y/o terceros para el envío de información relacionado con la relación contractual, comercial y obligacional a que haya lugar. Recolección de datos para el cumplimiento de los deberes que como Responsable de la información y datos personales que le corresponda a EL HOSPITAL. Con propósitos de seguridad o prevención de fraude. Actualización de datos entregados por el Titular. Atención efectiva al usuario y cualquier otra finalidad que resulte en el desarrollo del contrato o la relación entre el titular de los datos y EL HOSPITAL.

Además de las finalidades generales, existen finalidades particulares, atendiendo a la relación que tienen los titulares de los datos personales con el Hospital Federico Lleras Acosta E.S.E., como a continuación se describen

ASPIRANTES	Cumplir con el proceso de afiliación al Sistema General de Seguridad Social Integral. Apertura de acceso a plataformas tecnológicas propias de la organización. Realización de procesos de elección y promoción interna.
ESTUDIANTES	Para fines investigativos, científicos, formativos y educativos. Para el diligenciamiento de encuestas, formularios y evaluación de convenios Docencia-Servicio. Realización de publicaciones internas y externas. Informar y conformar procesos de elección y promoción interna.
PACIENTES Y ACOMPAÑANTES	Validar la información en cumplimiento de las exigencias legales Para el tratamiento de los datos personales protegidos por nuestro ordenamiento jurídico Para el tratamiento y protección de los datos de contacto (direcciones de correo físico, electrónico, redes sociales y teléfono). Para solicitar y recibir de las instituciones y entidades de derecho público y/o empresas de carácter privado la información personal, financiera, académica, laboral y de seguridad social, que reposa en sus bases de datos. Preservar y conservar los datos clínicos y médicos por el tiempo que ordene la ley o por mandato de autoridad competente. Almacenar los datos contenidos en la historia clínica del paciente para el cumplimiento de los servicios médicos y hospitalarios. Obtener datos fundamentales para la investigación médica, clínica y epidemiológica; al igual que la identificación de avances clínicos, científicos y tecnológicos. Ofrecer información sobre campañas educativas y programas especiales relacionados con la promoción y prevención en salud. Mantener una comunicación con los titulares de los datos personales, relativa al desarrollo de las actividades propias del Hospital Cumplir con las obligaciones legales y contractuales en las que se requiera recaudar información personal mediante la elaboración de Bases de Datos para efectos de control, supervisión y auditorías, y proyectos llevados a cabo por la entidad. Obtener datos fundamentales para la investigación clínica y epidemiológica. Lograr una eficiente comunicación relacionada con nuestros servicios y alianzas, por diferentes medios. Ofrecer información sobre campañas, programas especiales. Informar e invitar a campañas de mercadeo, promoción de servicios y educación al usuario. Realizar encuesta de satisfacción de servicios y atenciones prestadas. Elaboración de Informes a las autoridades legales competentes de problemáticas sociales identificadas en el proceso de Atención, Abuso sexual, violencia intrafamiliar, Abandono Social y maltrato infantil. Diligenciamiento de estudio socioeconómicos de acuerdo a situaciones sociales presentadas Contestación, gestión y seguimiento a solicitudes de mejoramiento, peticiones y sugerencias.
PROVEEDORES Y CONTRATISTAS	Mantener una comunicación con los titulares de los datos personales, relativa al desarrollo de las actividades propias de la entidad de acuerdo a los perfiles de cada tipo de base de datos que posea la entidad. Realizar labores y gestiones de mercadeo para efectos de mejorar los servicios prestados por la entidad y mejorar el relacionamiento con proveedores y contratistas. Mantener un consolidado de los usuarios del dominio web y la realización de estadísticas, encuestas y demás actividades tendientes a la consecución de indicadores o información relevante para el cumplimiento del objeto social. Cumplir con las obligaciones legales y contractuales en las que se requiera recaudar información personal mediante la elaboración de Bases de Datos para efectos de control, supervisión y auditorías, y proyectos llevados a cabo por la entidad. Evaluar la calidad de los servicios ofrecidos por HOSPITAL Desarrollar el objeto social de HOSPITAL conforme a sus estatutos. Cumplir lo dispuesto por el ordenamiento jurídico colombiano en materia laboral, fiscal, tributaria y mercantil. Suministrar información comercial y financiera a terceros para efectos de realizar reportes a centrales de riesgos por incumplimiento obligaciones.

 Federico Lleras Acosta EL HOSPITAL DE TODOS	GESTIÓN ADMINISTRATIVA	CÓDIGO: GA-FR-136
	AUTORIZACION PARA RECOLECCION Y TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES	Versión: 3
		Vigente desde: 27/07/2023
		Página: 2 de 2
FINALIDAD		
EMPLEADOS Y EX EMPLEADOS	Cumplir lo dispuesto por el ordenamiento jurídico colombiano en materia laboral y de seguridad social, entre otras, aplicables a empleados, ex empleados, empleados en misión, empleados temporales, empleados actuales y candidatos a futuro empleo. Almacenar la información concerniente a la hoja de vida de cada uno de los empleados y ex empleados. Realización de publicaciones internas y externas. Apertura de acceso a plataformas tecnológicas propias de la organización. Brindar información a empresas que solicitan verificar datos laborales de los empleados para autorización de créditos de dinero o créditos comerciales. (Previa verificación de fuente y uso de datos, se debe centrar en la verificación más no en el suministro de la información). Ser contactado directamente en caso de ser requerido, en razón de sus funciones. Detectar las necesidades de capacitación e implementar acciones que permitan el desarrollo de los centros de excelencia y la alta complejidad del Hospital. Emitir certificaciones relativas a su condición de empleado, tales como certificados de ingresos y retenciones, constancias laborales, entre otros. Informar y conformar procesos de elección y promoción interna.	
VEEDORES	Para el diligenciamiento de encuestas, formularios y evaluación de indicadores de oportunidad y calidad de los servicios. Para comunicar información sobre servicios de salud, actividades, eventos académicos e institucionales. Para solicitud y trazabilidad de información entregada de carácter asistencial. Para temas relacionados en reuniones y convocatorias de comités de Ética Hospitalaria y Alianza de usuarios. Contestación, gestión y seguimiento a solicitudes de mejoramiento, peticiones, quejas, sugerencias y reclamos.	

DECLARACIÓN:

Yo: ERIKA TATIANA CLAROS SANDOVAL mayor de edad, identificado(a) como aparece al pie de mi firma, AUTORIZO de manera previa, expresa, informada e inequívoca al HOSPITAL FEDERICO LLERAS ACOSTA DE IBAGUE E.S.E, para que directamente o a través de terceros designados o encargados por el mismo, recolecte, almacene, use, ponga en circulación o suprima la información personal suministrada, para los diferentes procesos tanto misionales como administrativos y de apoyo logístico del Hospital.

En cuanto a la recolección de datos biométricos (huella dactilar):

- (a) Reconozco que el ingreso de información personal, lo realizo de manera libre y voluntaria dando cumplimiento a la solicitud de requerimientos específicos del Hospital Federico Lleras Acosta de Ibagué-Tolima E.S.E
- (b) El Hospital Federico Lleras Acosta de Ibagué-Tolima E.S.E se compromete a no ceder ni compartir los datos recibidos en el Aplicativo Dinámica Gerencial Hospitalaria sin mi consentimiento y aprobación expresa.
- (c) El tratamiento de este dato sensible será utilizado exclusivamente para cotejar mi identidad con la Base de Datos del Hospital Federico Lleras Acosta de Ibagué-Tolima E.S.E, con la finalidad de desarrollar las funciones propias de la entidad.

Así mismo, el Hospital y sus encargados garantizarán el ejercicio de los derechos del titular a conocer, actualizar y rectificar sus datos personales, solicitar prueba de la autorización otorgada, ser informado respecto del uso que se le ha dado a su información personal, acceder en forma gratuita a los datos que hayan sido objeto de Tratamiento, presentar ante la Superintendencia de Industria y Comercio quejas por infracciones a lo dispuesto en la normatividad vigente y revocar la autorización y/o solicitar la supresión del dato cuando en el Tratamiento no se respeten los principios, derechos y garantías constitucionales y legales.

La Política de Tratamiento de Datos Personales, se encuentra disponible en la Página Web del Hospital: www.hflleras.gov.co.

De conformidad con lo anterior, firmo como constancia en la ciudad de Ibagué a los () 01 días del mes de JULIO del Año 2026.

Firma: Erika Tatiana Claros Sandoval

Nombre: Erika Tatiana Claros Sandoval

C.C No: 1007372004 de: Ibagué

En caso que el titular de la información sea un paciente menor de edad, debe autorizar un adulto responsable:

Fecha de Autorización: _____

Nombre del menor de edad: _____

Documento de Identidad: _____ Tipo: NUIT _____ TI: _____ Otro _____

Dirección de Correspondencia: _____

Ciudad: _____ Teléfono Fijos: _____

Celular: _____ E-mail: _____

Nombre del acudiente responsable del paciente menor: _____

Firma del acudiente responsable del paciente menor: _____ Parentesco _____

 Federico Lleras Acosta EL HOSPITAL DE TODOS	GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA		CODIGO: GA-FR-168
			Versión: 2
			Vigencia desde:
			15/02/2024
FORMATO DECLARACIÓN ANUAL DE INTERESES PARTICULARES			
FORMATO DE DECLARACIÓN DE INTERESES PARTICULARES DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA			
Anual _____ Al momento de la vinculación _____			
Yo <u>Erika Tatiana Claros Sandoval</u> identificado(a) con cédula de ciudadanía N.° <u>1007372004</u> de <u>Ibague</u> , vinculado(a) a esta entidad en calidad de:			
Directivo _____ Ordenador del gasto _____ Supervisor de contrato _____ Responsable del proceso de inspección y vigilancia _____ Interventor _____ Responsable del control interno _____ Responsable del proceso de contratación _____ Responsable de la pagaduría _____ Responsable de la tesorería _____ Otro _____ ¿Cuál? _____			
en el cargo específico o contrato: <u>APOYO A LA GESTION</u> en la siguiente dependencia o área de trabajo: <u>AUDITORIA CUENTAS MEDICAS</u>			
Entiendo la presente como una medida preventiva, manifiesto mi voluntad de asumir, de manera unilateral, la presente declaración de intereses particulares, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones: o Que es mi interés atender la política de integridad y cumplir con los valores del servicio público del código de integridad. o Que los conflictos de intereses se pueden presentar cuando el deber propio de la función pública se ve afectado por intereses particulares, los cuales podrían influir real o potencialmente en la forma correcta del ejercicio de funciones y responsabilidades oficiales. o Que conozco lo dispuesto sobre conflictos de Intereses en la normatividad vigente : Código Disciplinario Único , el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 1474 de 2011. o Que conozco las inhabilidades e incompatibilidades en mi calidad de servidor público o particular que cumple funciones públicas.			
Por lo anterior, a continuación me permito declarar mis intereses particulares:			
1. Participación en sociedades y vinculación laboral Las siguientes son las sociedades, empresas, negocios, fundación, asociación u organización con o sin ánimo de lucro, de las cuales soy dueño, socio, representante legal, directivo o empleado, o lo he sido en los últimos 5 años:			
Entidad o negocio: _____ Tipo de participación: _____ Fechas de ingreso y salida: _____ Compromiso vigente de confidencialidad: <u>SI/NO</u>			
2. Actividades económicas o profesionales de los parientes cercanos, cónyuge o compañero permanente A continuación registro a mis familiares: cónyuge, compañero(a) permanente y parientes hasta el cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad o primero civil, que por su sus actividades económicas o profesionales de carácter privado podrían generar un potencial conflicto de intereses:			
Nombres y apellidos del familiar: _____ Número de documento de identidad: _____ Tipo y grado de parentesco: _____ Descripción de actividades económicas o profesionales: _____ Fechas de ingreso y salida: _____			
Otro interés particular Describa otras posibles situaciones que puedan generar un potencial conflicto de intereses por la función que desempeña (revise la normatividad sobre causales en el artículo 11 de la Ley 1437 de 2011): _____ _____ _____			

Para constancia de lo anterior, se firma el presente documento:
Firma del (la) declarante: Estefania Olvera
Cédula de ciudadanía N.º 100391004 de Hoguer - Edimv
Fecha: 01 - julio - 2026

Se recibe la declaración por parte del superior inmediato, o por el área de recursos humanos de la entidad.

Nombre de quien recibe: _____

Firma: _____

Cédula de ciudadanía N.º _____ de _____

Se analizará la información y se realizará el correspondiente procedimiento para estudiar y hacer seguimiento a la situación, así como tomar una decisión sobre el caso en concreto cuando se presente un potencial conflicto de intereses de conformidad con la Ley 1437 de 2011.

Nota: La declaración de conflicto de intereses está sujeta a modificaciones de acuerdo con el cambio de circunstancias o situaciones declaradas a su vez que esta declaración será registrada y controlada por la oficina de control interno de la entidad o ente responsable.



**MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS
COMUNICACIONES - MINTIC**

CERTIFICA QUE

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos REDAM, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 1007372004 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 01/07/2026 09:01 AM



Código Verificación: **W7PGXC81UN**

Válida hasta: **29/09/2026**

Dirección de Gobierno Digital

**MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS
COMUNICACIONES - MINTIC**

 Federico Lleras Acosta EL HOSPITAL DE TODOS	GESTIÓN FINANCIERA	CÓDIGO: GF-FR-067
	FORMATO SOLICITUD REGISTRO PRESUPUESTAL	Versión: 03
		Vigente desde: 30/06/2023
		Página: 1 de 1

Fecha: Ibagué,

Para: Jefe de Presupuesto o quien haga sus veces

Número del Contrato:

Nit: 1007372004

Contratista: ERIKA TATIANA CLAROS SANDOVAL

Rubro Presupuestal: 2.1.2.02.02.008.8.3.9.9.0.01

Nombre Rubro Presupuestal: OTROS: OTROS SERVICIOS PROFESIONALES, TÉCNICOS Y EMPRESARIALES N.C.P.

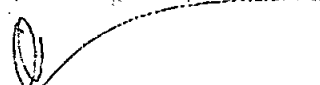
Certificado de Disponibilidad Presupuestal a afectar:

Valor: DOCE MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS (\$12.800.000) MCTE

Justificación (Amplia, Suficiente y Soportada):

Contratar la prestación de servicios de apoyo a la gestión para el área de auditoría de cuentas médicas y concurrencia en los procedimientos atención y procedimientos administrativos de ingreso y respuesta de la glosa y ante diferentes empresas responsables de pago, por un plazo de cuatro (04) meses contados a partir de la suscripción del acta de inicio previo al cumplimiento de los requisitos de ejecución.

Nombre, Cargo y firma del funcionario Autorizado


OFELIA VARGAS ROMERO
Profesional Especializado área salud
Autorización Ordenador del Gasto:


MARTHA JOHANNA PALACIOS URIBE
Gerente
Hospital Federico Lleras Acosta Ibagué Tolima E.S.E.

Nombre de quien recibe solicitud

Fecha y Hora Radicación de la Solicitud

Día _____ Mes _____ Año _____ Hora: _____ am _____ pm _____

Diligenció
Nombre: _____ Firma: 
Fecha: _____

